



REMATES

Juzgado 1° Inst. y 23ª Nom. C y C, en autos "LOAYZA ACCASTELLO RICARDO FIDEL C/ ROSSO HUGO JOSE – EJECUTIVO (Expte. N° 6133526)", Mart. Carlos R. Ferreyra, MP 1-214, dom. Deán Funes 525, rematará en Sala de Remates de Tribunales de la Ciudad de Marcos Juárez, sita en calle Bv. Lardizabal n° 1750, el día 03/11/2022, 11hs., inmueble embargado inscripto en Mat. n° 1310932 (19), Lote "B" Mza. 12, Sup.: 126.695mts2. a nombre de ROSSO, Hugo Jose (100%). Conforme contatación: Ubicado en calle Jujuy n° 215 de la ciudad de Marcos Juarez; inm. c/ 2 dorm., baño, living-comedor, cocina, garage con lavadero y baño chico en patio.- Ocupado por Sr. Ariel Gustavo Rosso. CONDICIONES: Base \$1.537.600, al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonar acto de sub. 20% Seña, más comisión Mart. y 4% por ley 9505 en dinero de contado, saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica. Post. Mínima: \$50.000. Comprador deberá acreditar identidad y constituir domicilio procesal. Informe al Martillero: Tel. 156501338 / 0351-4218716. Of.: .10.22. Fdo.: Dra. Derna (Secretaria).

2 días - N° 416669 - \$ 1305,50 - 03/11/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civ. Com. Conc. Flia.c/comp.Viol. Fliar y de Genero, Sec. N° 1, se hace saber que en los autos caratulados "CAUDA, ROLANDO JORGE – QUIEBRA PEDIDA – EXPEDIENTE N° 1219748" la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 Ley 24.522). Y mediante Auto N° 186 del 31/05/2012 se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la L.C.Q. la que ha sido confirmada por la Excma. Cámara Segunda mediante Auto N° 20 del 27/05/2015. Fdo. Fracchia Carola Beatriz, Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 416433 - \$ 581 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, hace saber que mediante el Auto N°

329 de fecha 17/10/2022 dictado en los autos: "DAPERNO, Marcela Beatriz - Concurso Preventivo" (Expte. N° 9132219) se ha resuelto extender el período de exclusividad en 45 días hábiles, a contar desde el vencimiento del período otorgado por decreto del 23/09/2022 el que llegará a su término el día 06 de febrero de 2023. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 29.12.2022 a las 10:00 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurrán a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 19 de octubre de 2022. Dra. Rosana B. Rossetti - Secretaria.

5 días - N° 414233 - \$ 2693,75 - 03/11/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SUÁREZ, NELSON DANIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10993675", por Sentencia N° 83 de fecha 13/10/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Nelson Daniel Suárez (DNI 21.959.726), con domicilio real en calle Córdoba N° 1582, barrio Floresta, Río segundo, XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura, Cra. María Belen Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, para el día 30/11/2022. Fdo: Di Tullio, José Antonio Juez.

5 días - N° 415292 - \$ 2191,25 - 02/11/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TAPIA, GUILLERMO FERNANDO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10993688", por Sentencia N° 137 de fecha 20/09/2022 y Auto N° 128 de fecha 12/10/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Guillermo Fernando Tapia, D.N.I. N°34.908.293, CUIT N°20-34908293-5, con domicilio real en calle Espora N°24, depto. 2° "E", Barrio Alto Al-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 5
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 47
Sentencias	Pág. 47
Sumarias	Pág. 48
Usucapiones	Pág. 48

berdi, Córdoba, X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cr. Ignacio Marcos Garzón, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 30/11/2022. Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor Juez.

5 días - N° 415293 - \$ 2483,75 - 02/11/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, sito en la calle Balcarce N° 451, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. – CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 10304378, y "COMPAÑIA ARGENTINA DE GRANOS S.A - CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 10301338, ordenó por Resolución N° 252, de fecha 21/10/2022, reprogramar los plazos establecidos en la Resolución N° 53 del 22/09/2021, y fijar nuevas fechas en ambos procesos, a saber: la sentencia de verificación (art. 36 LCQ) tendrá lugar el día 16/12/2022, la que constituirá la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 LCQ; la fecha para que la concursada presente propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de categorías de acreedores (arts. 41 y 67 LCQ) el 24/02/2023; presentación del Informe General unificado (arts. 39 y 67, tercer párrafo, LCQ) el día 28/04/2023; la sentencia de categorización (art. 42 LCQ) el 31/05/2023; para hacer pública la propuesta de acuerdo (art. 43 LCQ) el 03/10/2023; la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 24/10/2023 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal, bajo la modalidad presencial o vía remota, en caso de fuerza mayor o impedimento

del tribunal, tendrá lugar el día hábil subsiguiente a la misma hora; se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) el 27/10/2023. Fdo.: MARTINEZ Mariana. Jueza. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 26 de octubre de 2022.

5 días - N° 415788 - \$ 5412,50 - 03/11/2022 - BOE

El juez de 1° Inst. y 2° Nom. del Juzgado de Marcos Juárez, en autos: "AMBROGGIO MARCELO ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 11144398, mediante sentencia N° 89 de fecha 14/10/2022, se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Marcelo Alejandro Ambroggio, DNI 26.968.785 con domicilio real en calle Cochabamba N° 744, de esta ciudad de Marcos Juárez. (...) XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día veintiséis de diciembre del cte. (26/12/2022) inclusive. Síndico Cr. Jorge Daniel Wainstein, domicilio 25 de mayo 909, Marcos Juárez teléfono: 351-6136242, horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15hs. Correo electrónico: periciasfederales@gmail.com. Fdo: AMIGÓ ALIAGA EDGAR. Juez de Primera Instancia.

5 días - N° 415796 - \$ 2300 - 03/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: "Barulich, María Analía – Concurso Preventivo" (Expte. N° 11137094) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 70, de fecha 28/09/2022, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. MARIA ANALIA BARULICH, D.N.I. N° 24.934.133, CUIT 27-24934133-4, de profesión transportista, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Pascual Lencina N° 659, de la ciudad de La Francia (Cba.), y constituyéndolo a todos los efectos procesales en calle Jonas Salk N° 536. (...)12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 1/12/2022. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 10/2/2023 y el día 30/3/2023 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 28/2/2023. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 17/4/2023. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día

3/5/2023. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 30/8/2023. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 29/9/2023; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 22/9/2023 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. (...) 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal" https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/servicios/Observatorio_Quiebra.aspx.-..." SÍNDICO: Cr. Ricardo Hugo Venier quién fija domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de la ciudad de San Francisco (Cba.). San Francisco, 27 de Octubre de 2022.-

5 días - N° 416871 - \$ 8435 - 08/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza C.C.C.F. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Cba, en autos: "SORIA, FEDERICO EZEQUIEL, EXPTE. N° 11119996", fecha de inicio del 29/07/2022, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 112. VILLA DOLORES, 12/10/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Federico Ezequiel Soria, DNI 36.604.839, CUIL/T 20-36604839-2, con domicilio real en calle Ignacio Castellano N° 729, B° San Martín, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- 2) Ordenar la anotación del presente concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de la Pcia., a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8° L.C.Q. 3) Disponer la Inhibición General del deudor y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble; y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los fines de que tomen razón de la medida ordenada de inhibición general e indisponibilidad de los bienes y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema, con la prevención del art. 273 inc. 8° de la L.C.Q.- Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser

levantada sin la autorización del Juez del concurso. 4) Hacer saber al Sr. Federico Ezequiel Soria, DNI 36.604.839, CUIL/T 20-36604839-2, que en caso de ausentarse del país, deberá cumplimentar con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 24.522, con la respectiva comunicación al Tribunal y en caso de exceder los cuarenta días corridos deberá solicitar la pertinente autorización. 5) Librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de hacer saber que el Sr. Federico Ezequiel Soria, DNI 36.604.839, CUIL/T 20-36604839-2, no podrá salir del país sin acreditar la previa comunicación de su ausencia al Tribunal en caso de ausentarse por un lapso menor a cuarenta días corridos, o sin requerir la previa autorización judicial si se ausentare por un lapso mayor. Al respecto rigen las limitaciones establecidas por el art. 25 de la ley Concursal. 6) Comuníquese copia de la presente resolución al Tribunal de Conducta de las Fuerzas de Seguridad de la Ley 10.731 para su conocimiento. 7) Designar audiencia a los fines del sorteo de la Sindicatura, para el día 19 de octubre del corriente año a las 12:30 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, sin el requisito de los arts. 59 y 155 del CPCC. 8) Intimar al concursado para que deposite judicialmente la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta (\$3.480) - 2 x \$1740- dentro de los tres días de notificado, a fin de abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento (art. 29, Ley 24.522), sin perjuicio de mayores gastos que requiera el síndico a tales efectos, los que deberán ser depositados al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos (Cuenta N° 322/4241409; CBU: 020032295100004241492). 9) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 5 de diciembre de dos mil veintidós (05/12/2022).- 10) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés (23/02/2023).- 11) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 9 de marzo de dos mil veintitrés (09/03/2023), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- 12) Fijar como fecha para la presentación por la concursada de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías (art. 41 L.C.Q.) el día 4 de abril de dos mil veintitrés (04/04/2023). 13) Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día diez de abril de dos mil veintitrés (10/04/2023).- 14) Fijar como fecha para el

dictado de la Sentencia de Categorización prevista en el art. 42 L.C.Q., el día diez de mayo dos mil veintitrés (10/05/2023).- 15) Fijar como fecha para hacer pública en el expediente el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo (art. 43 L.C.Q.) el día 8 de septiembre de dos mil veintitrés (08/09/2023).- 16) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 29 de septiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) a las 10:00 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 17) Ordenar a la concursada la publicación de edictos en el Boletín Oficial en la forma prevista por el art. 27 bajo la previsión del art. 28, 2° parte de la L.C.Q., y en el diario Democracia de amplia circulación en esta Ciudad, bajo apercibimiento (art. 30, LCQ). 18) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución (art. 49, inc. 10° del C.T.P.).- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Fdo.: Cuneo, Sandra Elizabeth, Jueza.- Asimismo se hace saber que el 27/10/2022 aceptó el cargo la Síndico sorteada, Cra. Alejandra Elisa Blangino, con domicilio en Felipe Celli N° 386, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba (Tel. 0351- 153857671, correo electrónico: aleja1701@hotmail.com), Villa Dolores, 27/10/2022. Larghi de Vilar, María Alejandra, Secretaria.-

5 días - N° 416663 - \$ 21440 - 07/11/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 84. RIO TERCERO, 20/10/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA S.R.L. – QUIEBRA PROPIA, Expte. 11342210- c on fecha 20 de octubre del corriente año, comparece la Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDDO, D.N.I N° 16.311.893, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, constituyendo domicilio en calle Esperanza N° 614 de esta ciudad de Río Tercero, en su carácter de Gerente de COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL, con el patrocinio letrado del Dr. JOSE F. FERREIRO, M.P. 10-084, conforme documental que adjunta y acredita el carácter invocado, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77 inc. 3°, comparece y solicita la declaración de propia quiebra de su representada, COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL. Dentro de los motivos de su presentación relata que la Compañía Química Adrifa se trata de una empresa familiar fundada el 21 de diciembre de 1968, dedica principalmente a la fundición de aluminio, su padre el fundador de la misma, Sr

Never Oscar Gautaudo, desde muy joven se desempeñó en la actividad metalúrgica y más específicamente en la de fundición de aluminio, dando inicio a un pequeño establecimiento en esta ciudad e Río Tercero, para luego con el correr de los años instalarse definitivamente en la ciudad de Almagre desde el año 1.999, en terrenos propios de su representada en los que se levantó la estructura en la que se desarrollaba toda su actividad. Agrega que la Compañía Química Adrifa estuvo dedicada principalmente a la fabricación en aluminio de quemadores para cocina (hornallas), sean estas domiciliarias o gastronómicas, como así también de otras piezas solicitadas especialmente por empresas dedicadas a la producción de elementos para la extracción de petróleo y otros derivados; manifiesta que los clientes más importantes de su representada se encuentran radicados en la ciudad de Córdoba, Rosario y Buenos Aires. Aduce que durante el transcurso del año 2018 su representada pasó por algunos inconvenientes relacionados fundamentalmente a la economía general del país y en el segundo trimestre del año 2019 se produjo un cambio favorable al rubro de mi representada, pero lamentablemente en el mes de septiembre 2019, la empresa Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A. que compraba prácticamente el 90% de la producción canceló la totalidad de las órdenes de compra solicitadas hasta el mes de febrero 2020 inclusive. A consecuencia de ello lo decido por Domec repercutió de manera negativa tanto en el aspecto productivo como en la situación económica financiera de la Compañía, lo que produjo un desequilibrio económico financiero de su representada. En dicho contexto, a fin de no incrementar deudas y atento la falta de trabajo existente en el establecimiento se decidió el despido del personal en relación de dependencia a partir del día 31/01/2019; luego de esto ocurrió aquello que nadie pudo prever, la pandemia, lo cual no hizo más que agudizar la situación de crisis de la empresa. Finalmente manifiesta que en actualidad la dirección de la empresa se encuentra analizando la posibilidad de reencausar la actividad, si bien siempre dentro del rubro metalúrgico, pero ya no a la fundición de aluminio y fabricación de piezas con dicho metal, sino a la fabricación de muebles de hierro, madera y otras materias afines, tales como mesas, modulares, sillas y sillones para exterior e interior, etc. Todo lo relatado hizo caer a la empresa en un estado de Cesación de pagos, y por ello se optó en asamblea por el procedimiento falencial, por ello el estado de cesación de pagos se exterioriza al momento de efectuar esta presentación, de conformidad al artículo 78 de la ley 24.522.

Acompaña el Estado detallado y valorado del activo y pasivo con informe de estado de situación patrimonial e informe, ambos suscriptos por contador público. Se acompañan por adjunto escrituras de los lotes que componen el inmueble en el que se encuentra asentada la fábrica, también se acompaña -anexo N° 3 – la que ha sido confeccionada de conformidad al art. 11 inc. 5 ley 24.522, por la remisión prevista en el art. 86 del mismo cuerpo legal y legajo acreedores –se acompaña en un archivo adjunto por cada acreedor-. Denuncia los Procesos judiciales de contenido patrimonial-anexo N° 4 – y Libros y balance, acompaña por adjunto balances correspondientes a los períodos 2016, 2017 y 2018, manifestando que no ha podido encomendar la confección del balance correspondiente al año 2019, por falta de fondos y respecto de los años siguientes hasta la fecha ya no ha desarrollado más actividad. Agrega que empleados en relación de dependencia no tiene y declara que nunca antes de esta presentación mi representada ha solicitado concurso de acreedores, ni me ha sido solicitada o declarada su quiebra. Acompaña acta por la que los socios por unanimidad resuelven presentar la quiebra de mi representada. Finalmente declara bajo juramento que la totalidad de la documentación que se acompañan por adjuntos se corresponde con sus originales y mantienen vigencia y en este estado solicita SUSPENSIÓN de la subasta ordenada en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES”, que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO, en relación a los lotes donde se encuentra asentada la fábrica de su representada- Mat. 206.919 y 1.042.770-, la que comenzó electrónicamente el día 17 de octubre del corriente año, culminando el día 24 de octubre. En este estado queda la causa en condiciones de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Este Tribunal resulta competente para entender en la presente causa, en virtud de lo dispuesto por el art. 3, inc. 3°, ley 24522. II) La compareciente, en tanto persona jurídica, es sujeto susceptible de ser declarado en quiebra, encontrándose satisfechas las exigencias del art. 2 de la ley n° 24552, en cuanto se refiere al presupuesto subjetivo del proceso universal. III) La peticionaria reconoce su estado de cesación de pagos, por las razones de hecho a que alude en su presentación introductoria y que se relacionaron ‘supra’, eximiendo tal confesión a la suscripda mayores consideraciones en torno a la configuración del presupuesto objetivo de la quiebra (arts. 1, 78 y 79, inc. 1°, LCQ). IV) A los efectos

del sorteo de la sindicatura en autos, conforme a lo previsto por el art. 253, inc. 5°, LCQ, se entiende que el presente proceso falencial debe encuadrarse como proceso "B", debiendo designarse sindicatura de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes para 'Quiebras', con designación de audiencia para el correspondiente sorteo a ese efecto y notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito de los arts. 59 y 155 del CPCC. V) El ordenamiento concursal impone al juzgador la obligación de designar el enajenador (art. 88, inc. 9°, LCQ). Sin embargo, considero apropiado diferir tal nombramiento hasta tanto se encuentre realizada la incautación de los bienes de la deudora (art. 177, LCQ) y se haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo, cuya tarea se encomendará a la sindicatura, al igual que la confección del inventario previsto por el art. 88, inc. 10°, del mismo cuerpo legal. Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 1, 77 inc. 2°, 80, 83 y concordantes de la ley n° 24522. VI) La peticionaria solicita la suspensión de la subasta de dos lotes donde se encuentra asentada la fábrica - Mat. 206.919 y 1.042.770- que constituyen su activo, y que fue ordenada en los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES", que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO". Planteada así la cuestión a resolver, cabe señalar que, la materia concursal reviste connotaciones de orden público, y en razón de ello es que el Juez falencial tiene a su cargo la dirección del proceso concursal, el que se caracteriza por ser dinámico y cambiante. En consecuencia, aquél tiene amplias facultades ordenatorias e instructoras para dictar todas aquellas medidas que considere pertinentes para salvaguardar los intereses comprometidos, entre los que se encuentran los del deudor y los de la masa de acreedores, así como el interés general. En este marco es que debe comprender la facultad otorgada por el legislador al juez concursal para decidir la forma de realización de los bienes del fallido que a su entender resulten más conveniente al concurso (cfr. arts. 274 y 204, LCQ). Bajo tales consideraciones, y más allá de los efectos del fuero de atracción vigente desde la declaración de la quiebra de COMPANIA QUIMICA ADRIFA SRL, en virtud del art. 132, LCQ, corresponde ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzosa dispuesta en las actuaciones antes mencionadas. Esta solución se justifica en razón que, el ejecutante se trataría de un acreedor quirografario, atraído por el concurso, quien aún -por razo-

nes obvias- no ha procedido a verificar su crédito; y que la liquidación de los bienes inmuebles -asiento de las actividades económicas de la sociedad- serían los únicos activos de la falencia, sobre los que deben concurrir el resto de los acreedores, según su graduación, pudiendo existir entre ellos acreedores con rango preferencial al ejecutante. Por tanto, motivos de prudencia aconsejan ordenar la suspensión de la subasta, máxime teniendo en cuenta los vaivenes de la economía general, que podrían convertir en inconveniente e irreversible una conversión a moneda de los bienes inmuebles. Por todo lo expuesto, y normas citadas, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de "COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL", CUIT N° 30-556963513, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Mat. n° 1125 -B-, al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 2) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica como también de los socios, Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDDO, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8°, LCQ. 3) Ordenar la inscripción de la inhibición general de la sociedad fallida, no sujeta a caducidad automática y la anotación de la indisponibilidad de los bienes registrables de aquélla, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia, quien deberá anotar dichas medidas "previo informe nominal de dominio" conforme la disposición N° 86 del 7/3/2017 sin previo pago (art. 273 inc. 8° de la LCQ). 4) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la sociedad fallida (arts. 107 y 177, LCQ), a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia. 5) Hacer saber, a los efectos previstos por el art. 88, inc. 10), LCQ, que el funcionario concursal sorteado realizará el inventario de bienes de la deudora, previa toma de posesión de aquellos, conforme al art. 177, inc. 2° LCQ. 6) Ordenar la realización de los bienes de la sociedad fallida, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la sindicatura y ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo (art. 88, inc. 9°, LCQ). 7) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan en-

trega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86, LCQ y para que entregue a la sindicatura la documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, LCQ). 9) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ). 10) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la sociedad fallida, a cuyo fin librense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico (art. 114, LCQ). 11) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la sociedad "COMPANIA QUIMICA ADRIFA SRL", CUIT N°30-556963513, y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas, a la cuenta judicial número 374 / 2339007 CBU: 0200374851000002339074 abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para estos autos y a la orden de este Tribunal. Asimismo, corresponde ordenar el bloqueo de las cajas de seguridad que existieren a nombre de la fallida debiendo informarse el nombre de cotitulares si los hubiere. A cuyo fin, librese oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. 12) Librar oficios a la Dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria - Unidad Operacional de Seguridad Preventiva Aeroportuaria de Córdoba (UOSPA), Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional a los fines de que tome razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- de la Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDDO, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 en los términos del art. 103 LCQ, medida que tendrá vigencia hasta el día de presentación del informe general de la sindicatura. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la deudora. 13) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la LCQ a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso falencial a la cuenta judi-

cial abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para los presentes autos, a saber: 374 / 2339007 CBU: 0200374851000002339074.- 14) Clasificar el presente proceso concursal como "B", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día 10 del mes de noviembre mes y año, a las 12:00 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito de los arts. 59 y 155, CPCC. 15) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 01 de febrero de 2023. 16) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual del art. 35 LCQ, el día 03 de marzo de 2023. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo y para el legajo de copias art. 279, LCQ, sólo copia de su dictamen. 17) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36, LCQ el día 21 de marzo de 2023, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37, LCQ. 18) Fijar como fecha tope para la presentación del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el día 03 de abril de 2023. 19) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la ley n° 24522. 20) Notifíquese a la AFIP y a la Dirección General de Rentas la presente resolución (art. 40, inc. 10° del CTP). 21) Suspéndase la subasta ordenada en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES", que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUJG.3A NOM)-RIO TERCERO asimismo ofíciase para que tome razón en autos principales de la suspensión ordenada precedentemente, a cuyo fin ofíciase. Protocolícese y hágase saber.

5 días - N° 416722 - \$ 61681,25 - 08/11/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos: "INCA S.A. CÑÍA DE SEG-LIQ JUD" (Exp. 3724240) que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst. y 26º CC Ciudad de Córdoba, por Auto N°134 del 28/10/2022: 1) Se aprobó el 4º proyecto de distribución complementario y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. 2) Se ordenó hacer saber a los acreedores que no hayan percibido sus acreencias en los proyectos anteriores, que los mismos se encontrarán a su disposición hasta el

31/12/2022. Luego de cumplimentado dicho término, los mismos serán declarados como fondos caducos (art. 224 LCQ). Of.: 28/10/2022.

2 días - N° 416996 - \$ 1391,20 - 02/11/2022 - BOE

Por orden del Juez 1º Inst. C. y C. 39º Nom de la ciudad Córdoba, autos "POLVORINOS, ADRIANA NORA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 10317521) por Sentencia 89 del 28/10/2022 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Polvorinos, Adriana Nora, D.N.I.N°13.982.466, con domicilio real en calle Molinari 6028 de Bº Comercial, y con domicilio constituido en calle San Luis de la Cruz 241 Bº Teodor Fels, ambos de la Ciudad de Córdoba. III) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. GEL, JAIME GABRIEL (Matrícula 10-10424-4), con domicilio constituido en calle Avda. Gral. Paz N° 108 - 2º Piso, de esta ciudad de Córdoba. (art. 253, inc. 7º, LCQ). VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XX) Los acreedores posteriores a la fecha de la presentación en concurso preventivo de la deudora acaecida el 08/09/2021, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ

5 días - N° 417004 - \$ 7240 - 07/11/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nominación Civ. y Com. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VILLACORTA SANCHEZ, MARCOS AGUSTIN, en autos caratulados "EX 10953468 - VILLACORTA SANCHEZ, MARCOS AGUSTIN DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Córdoba, 21/07/2022. FDO. MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 413741 - \$ 683 - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 19º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SANTONI ROSANA DEL VALLE C/ SUCESION DEL SR. ROSALIN GREGORIO

AVENDAÑO Y OTRO - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9602795", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SANTONI SERAFIN Humberto para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/10/2022. Fdo.: Dr. Villarragut Marcelo Adrian-Juez- Dra. Toledo, Julia Daniela- Secretaria.-

5 días - N° 414529 - \$ 1531,25 - 02/11/2022 - BOE

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "AMAYA, JUANA AURORA – ANDRADA, CARLOS MAXIMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°11040196), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMAYA JUANA AURORA y de ANDRADA CARLOS MAXIMO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho...Firmado digitalmente: ESTIGARRIBIA Jose Maria. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y AGUIRRE Silvana de Las Mercedes. PROSECRETARIA LETRADA. Of. Villa Cura Brochero, 20 de Octubre de 2.022.-) Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.20

3 días - N° 415205 - \$ 1146 - 02/11/2022 - BOE

CÓRDOBA, 21/10/2022. El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. OLGA BEATRIZ HUED, DNI N° 3.801.881, y ALDO TITO RESCALA, DNI N° 6.429.355, en estos autos caratulados "HUED, OLGA BEATRIZ – RESCALA, ALDO TITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11069947) para que, en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. ABELLANEDA Roman Andres – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 415468 - \$ 288,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. ZUNINO BEATRIZ CELIA DNI 3.774.316 - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCyC), en autos caratulados: ZUNINO, BEATRIZ CELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-

EXP 10385620. Cosquín 12/10/2022. Juez: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo – Sec.: Pro Secretaria Dra. CARRASCO Alicia Susana.

1 día - N° 415718 - \$ 281,50 - 02/11/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. C y C 43° Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBAREZ, TERESA ISMELDA en los autos: "ALBAREZ, TERESA ISMELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11037058, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 20/10/2022. Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea Juez/a de 1ra. Instancia; BERTOLINO María Agustina Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 415756 - \$ 391 - 02/11/2022 - BOE

La sala Civil y Comercial del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Luis Bongiovanni, en los autos "EXPTE. N° 3989437 – BANCO JULIO S.A. c/ BONGIOVANI, ITALO HUGO Y OTROS – ORDINARIO – SIMULACIÓN -FRAUDE -NULIDAD" para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 20/10/2022. Fdo. Justiniano Gonzalo Antonio: Secretario Letrado de Cámara

5 días - N° 415980 - \$ 2440 - 02/11/2022 - BOE

Sr Juez de 1°Inst y 9°Nom. el 24/10/22 decreto Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos ZULIANI, ALBINO ROMUALDO - AMBROSICH, MARIA REGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 4521039 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) Fdo: Falco G (Juez) Quiroga (Prosecretario)

1 día - N° 416135 - \$ 280 - 02/11/2022 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, NORMA GLADIS HERNANDEZ, D.N.I. N°5.009.491, y HECTOR HUGO DECIMA, D.N.I. N°6.393.774, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE N° SAC: 10274496 - HERNANDEZ, NORMA GLADIS – DECIMA, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que se tramitan ante el juzgado de 1° instancia y 19° nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba.- Córdoba, 23/09/2022. Fdo.: SEJAS, Gabriela Rosana – Prosecretaria.

1 día - N° 416161 - \$ 342,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del J.1A INST.C.C.FA.M.2A-SEC.4, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 11202563 – DIAZ, MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y empláza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA ALICIA DIAZ, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho. Fdo: Durán Lobato Marcelo Ramiro -Juez- Fernández Cuesta Marcos Ezequiel - Prosecretario- 21.10.2022.

1 día - N° 416171 - \$ 196,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civ y Com 5ª Nom de Cordoba. Cita y emplaza a los herederos de la Dra. MARIA MERCEDES LEIGUARDA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los autos CENTURION, FELIX ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS- REHACE- EXPTE 10268744. Cordoba 08/08/2022. Fdo Dra Rameillo Ileana- Secretaria 1º Inst.

5 días - N° 416199 - \$ 1163,75 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "SEPUT YAC-TAYO, SAUL NAZAHRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9806002", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)." Fdo. digitalmente: CORNET Roberto Lautaro, juez - FERREYRA Maria Ines, prosecretaria letrada.

5 días - N° 416205 - \$ 1711,25 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARÍA .El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. com. y Flia de Villa María , Sec 3 , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante , Alfredo Ezequiel Barrionuevo, para que en el

término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación , bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE N° 11310246 BARRIONUEVO ALFREDO EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- VILLA MARÍA 21/10/2022- Fdo Dr. ROMERO Arnaldo Enrique- Juez- Dra. BATTISTON Daniela Alejandra. Prosecretaria.-

1 día - N° 416223 - \$ 235 - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 40 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, TOMAS DESIDERIO - PERALTA, ROQUE ANDRES - LUCERO, MARIA ETAMIRA en autos "PERALTA, TOMAS DESIDERIO - PERALTA, ROQUE ANDRES - LUCERO, MARIA ETAMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11207581" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11 de octubre de 2022. Texto firmado digitalmente por: Dr. MAYDA Alberto Julio: Juez. Dra. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela: ProSecretaria.

1 día - N° 416241 - \$ 320,50 - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Angela Mirta ORIONE en autos caratulados: "ORIONE, Angela Mirta - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 11271005, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 21/10/2022. Fdo.: José María TONELLI -Juez- Virginia del Valle SAAVEDRA –Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 416244 - \$ 325 - 02/11/2022 - BOE

En la ciudad de Córdoba a catorce días de junio de 2022 en los autos caratulados CONSALVI, ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10993420 que tramita en el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 48º Nominación de la ciudad de Córdoba, Tribunales I, en calle Caseros 551 sobre caseros primer piso, se ha dispuesto librar la siguiente resolución: CORDOBA, 14/06/2021 agréguese la contestación de e-oficio remitida por el Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte solicitante, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Elvio Consalvi. Por acreditado el

fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-Fdo. VILLAGRA RAQUEL – JUEZ

1 día - N° 416301 - \$ 766,75 - 02/11/2022 - BOE

LA CARLOTA, 12/10/2022. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN DOMINGO ANDUEZA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, FUNES, Yanina Verónica SECRETARIA

2 días - N° 416258 - \$ 910 - 03/11/2022 - BOE

CARLOS PAZ 20/10/2022 . La Sra. Juez Civ. y Com. Conc. y Familia de 1° Instancia 2° Nominación de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRIGUEZ en los autos caratulados " PASQUINI ROSANA CLAUDIA y SOSA HORACIO EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp- te:11226889 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Villar Julieta Patricia prosecretaria – RODRIGUEZ VIVIANA Juez de 1ª instancia

1 día - N° 416267 - \$ 328,75 - 02/11/2022 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1°INS.CIVIL.COM. yFLIA,2°NOM,SEC.N°3, en los autos caratulados"PEREZ, ENRIQUE ANTONIO - CRIVELLO, GRACIELA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.11071623";se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 24/10/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes Enrique Antonio Pérez y Graciela Teresita Crivello para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Dése

intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GOMEZ Nora Lis - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 416484 - \$ 463 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante HUGO PEDRO ANTONIO o HUGO PEDRO MERCOL para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MERCOL, HUGO PEDRO ANTONIO o HUGO PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11226707 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de octubre de 2022.- ROSSETTI,Rosana- SECRETARIA

1 día - N° 416527 - \$ 344,50 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante JUAN CARLOS MARZIONI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MARZIONI, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11137138 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de octubre de 2022.- GONZALEZ, Alejandro G.- SECRETARIO.

1 día - N° 416534 - \$ 328 - 02/11/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE - En los autos caratulados (EXPEDIENTE 11257258) - RODRIGUEZ EVELINA BRIGIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 25/10/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaración de herederos de EVELINA BRIGIDA RODRIGUEZ DNI N°1.689.105. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése

intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.25. ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A De 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.26.

1 día - N° 416582 - \$ 612,25 - 02/11/2022 - BOE

RIO TERCERO: J. 1A INST. C. C. FAM.3A - SEC.5- RIO TERCERO- en autos caratulados EXPTE. 11209320 - MORENO, CARLOS ANTONIO - DECL DE HER. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante CARLOS ANTONIO MORENO DNI.6.413.911, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Texto Fdo. dgte. Por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ de 1°. INST. Fecha: 2022.10.26. MOYA Viviana Lorena PROSEC. LDO. Fecha: 2022.10.26

1 día - N° 416557 - \$ 298,75 - 02/11/2022 - BOE

RIO CUARTO 26/10/22. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom., Sec. 6, en autos: "11349840 - BOSIO, ALFREDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ALFREDO JOSE BOSIO, D.N.I. 6.598.034 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Selena C.I. LOPEZ – JUEZA – Ana C. MONTAÑANA - SECRETARIA.-

1 día - N° 416739 - \$ 200,50 - 02/11/2022 - BOE

Laboulaye. El señor juez de 1º y Unica Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de TAMARGO JUANA - en autos caratulados TAMARGO JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 11237189 del 2022, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 14/10/2022. Fdo Dr. Sabaini ZapataIgnacio.

1 día - N° 416683 - \$ 265 - 02/11/2022 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 40º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sra. NORMA ANGELA MARIA SANCHEZ, DNI: 4.120.575 y Sr. LUIS PABLO

AGUIRRE, DNI: 6.502.171, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), en estos autos caratulados "SANCHEZ, NORMA ANGELA MARIA - AGUIRRE, LUIS PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. Nro. 11096887. Fdo.: MAYDA, Alberto Julio, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; GARRIDO, Karina Alberta, PROSECRETARIO/A LETRADO. Decreto fecha 26 de Octubre de 2022.

1 día - N° 416567 - \$ 468,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 23^a Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ONOFRE Orlando Peralta DNI n°6.359.674 y CARRANZA Celina Rosa DNI n°2.464.842, en autos caratulados: "PERALTA ONOFRE ORLANDO- CARRANZA CELINA ROSA -Declaratoria de Herederos" (expte n°9954545) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 6.10.22. Fdo: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez; Dra. María Virginia Derna, Secretaria.

1 día - N° 416604 - \$ 309,25 - 02/11/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. y 2da. Nom., Dra. María Laura Luque Videla, Sec. N° 4, Dra. Mariana Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "MANCHADO, GRACIELA ANTONIA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 11293913), cítese y emplácese a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante MANCHADO, GRACIELA ANTONIA D.N.I. 11.689.537, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Luque Videla, María Laura - Juez; Dra. Torasso, Mariana Beatriz - Secretaria.- Río Cuarto, 27 de Octubre de 2022.-

1 día - N° 416629 - \$ 401,50 - 02/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO, sito en calle Balcarce y Corrientes Nivel 1 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11202587 - GALETTO, EDUARDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Eduardo Domingo GALETTO, DNI N° 6.115.619, para que en el término de treinta días a partir de

la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 416729 - \$ 336,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Jueza de 1A Inst. Civ.Com 44A Nom. Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN, ANTONIO ESTEBAN DNI N°6515847: en autos caratulados ROLDAN, ANTONIO ESTEBAN- Declaratoria de herederos-EXPTE.N°1105533 para que comparezca a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21/10/2022. Texto firmado digitalmente por: Jueza Mira Alicia del Carmen. Secretaria Juzg. López Peña María Inés.

1 día - N° 416714 - \$ 243,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 38^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Vadell Mabel Elena en autos caratulados VADELL, MABEL ELENA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10792875 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/05/2022. BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO -WALTHER Nadia JUEZ/A

1 día - N° 416719 - \$ 220,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de Córdoba en los autos: "RUSSO, SUSANA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11260103" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA CATALINA RUSSO, D.N.I. 5.097.365, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. ABELLANEDA Román Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. 11/10/2022

1 día - N° 416720 - \$ 259 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo C.C.C. y Flia de Río II en autos: GONZALEZ, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11313327 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE GONZALEZ, D.N.I. 6.432.137 para que dentro del término de treinta días comparezcan

a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río II, 26/10/2022 Fdo: Juan Pablo Diaz Biale (Juez) Jorge Humberto Ruiz (Secretario)

1 día - N° 416733 - \$ 233,50 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19 Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, en autos caratulados ROCAMORA, ANDRÉS -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP 9983900 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRÉS ROCAMORA, DNI 8341226, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 27/10/2022. Fdo. digitalmente por Villarragut, Marcelo Adrián (Juez) y Arrascaeta, Marcela Del Valle (Prosecretaria Letrado).

1 día - N° 416734 - \$ 235,75 - 02/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial de 19° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Moya, Alberto Luis, DNI N° 8.358.318, en autos caratulados "MOYA, ALBERTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11061857, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez); ARRASCAETA Marcela Del Valle (Prosecretaria).

1 día - N° 416744 - \$ 290,50 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCA OFELIA PAZ D.N.I. N° 3.734.080 y ALFREDO RAIMUNDO BALBO D.N.I. N° 6.376.351 en autos: PAZ FRANCISCA OFELIA-BALBO ALFREDO RAIMUNDO. Declaratoria de Herederos- Expte. electrónico N° 11284849, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/10/2022. ABELLANEDA ROMAN ANDRES ALFREDO, Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 416745 - \$ 286,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 51ª Nom en lo Civ y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASAS SILVIA MERCEDES, en autos caratulados "CASAS, SILVIA MERCEDES - TESTAMENTARIO" Expte N°10879015, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (ART 2340 CCC) Cba, 29/09/2022. MASSANO, GUSTAVO ANDRÉS. JUEZ

1 día - N° 416747 - \$ 182,50 - 02/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. 31A Nom en lo Civ y Com y de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sr. ELIAS Ángel Alberto Nro. 8.620.349. En autos caratulados: "ELIAS Ángel Alberto - Declaratoria de Herederos Exp N° 9893581" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezca y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 15 de diciembre de 2021. Juez de 1era Inst. VILLALBA, Aquiles Julio. Secretario: BONALDI, Hugo Valentin.-

1 día - N° 416753 - \$ 243,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom C.C.CyF. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL en autos "BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPE. 11317016, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C) Fdo. TONELLI José María, JUEZ. RABANAL María De Los Angeles, SECRETARIA

1 día - N° 416759 - \$ 251,50 - 02/11/2022 - BOE

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Saccucci Juan Carlos. En autos caratulados: "Saccucci Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11112510, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/10/2022. Firmado: Dr. Arevalo Jorge Alfredo Juez 1RA Instancia - Dr. Pasini Mariano Jose Prosecretario Letrado.

30 días - N° 416761 - \$ 16020 - 15/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. C y C. de Córdoba, en autos: "SPONTON, SILVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11301293 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Silvina Sponton DNI 26.177.179 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ). Cba. 21/10/2022

1 día - N° 416767 - \$ 233,50 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª inst. y 1º nom. en lo Civ. y Com. Con. y Fam. de La Carlota, en los autos caratulados "GOMEZ, ALDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7707423", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GOMEZ, ALDO MIGUEL, DNI 16.654.164 para que dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/10/2021. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto, Juez; y NOLTER Carlos Enrique, Prosecretario.

1 día - N° 416776 - \$ 235,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.C., NyJ, P. Juv y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. José Rubén o José Ruben Rocchietti, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ROCCHIETTI, JOSÉ RUBÉN Ó JOSÉ RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Letra "R", N° 11329416 de fecha 14/10/2022), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dres. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) y Juan Pablo VALSAGNA (Prosecretario)

1 día - N° 416798 - \$ 251,50 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos EXPEDIENTE SAC: 11305407 - LORENZI, GUILLERMO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ARROYITO, 25/10/2022. ...Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales, el estado y constancias de autos, cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Guillermo Marcelo Lorenzi para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ; ROMERO, Laura Isabel, PROSECRETARIA Fecha: 27.10.2022

1 día - N° 416799 - \$ 403,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CCCF 1º Nom. de Ms. Jz. Jose Maria Tonelli en los autos caratulados GARAY, MARTÍN ANTONIO - BUZZI, MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS N°9276387 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Buzzi para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC). FDO. Jose Maria Tonelli Juez Gutierrez Bustamante Maria Jose Secretaria

1 día - N° 416802 - \$ 255,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CCCF 2º Nom. de Ms. Jz. Edgar Amigo Aliaga en los autos caratulados LATIMORI, MARCELINO - SCATTULINI, NORMA ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9607069 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Norma Elena Scattulini para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC). FDO. Amigó Aliaga Edgar Juez Nieto Rosana Noel ProSecretaria

1 día - N° 416806 - \$ 261,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia JUZGADO CIV. COM. 11 A NOM Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROQUE DANIEL VAZQUEZ, DNI 12.994.882 para que en el término de treinta días siguiente al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "VAZQUEZ, ROQUE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10981514 Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ivan (SECRETARIO/A JUZG DE 1ERA INSTANCIA) / VINTI Angela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 416810 - \$ 301 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A C.C.C Flia. 1ra de Marcos Juárez en autos "BENEDETTI Felipe Lorenzo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 11144807) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BENEDETTI para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: TONELLI José María, JUEZ. GUTIERREZ BUSTAMANTE María José, SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 416811 - \$ 508,40 - 02/11/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez 1º Inst. 2a. Nom C. C. y C. de MARCOS JUAREZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARICEL DE LAS MERCEDES ANDREOLA en autos: 11202432 - ANDREOLA, MARICEL DE

LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: RABANAL Maria De Los Angeles, SEC- TONELLI José María JUEZ.-MARCOS JUAREZ, 27/10/2022.-

1 día - N° 416813 - \$ 278,50 - 02/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA. Juez Civ. Com. 1° Inst y 3° Nom. Sec.6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NANCY BEATRIZ FASSANO, D.N.I. N° 12.496.838, en autos caratulados: "FASSANO, NANCY BEATRIZ -Declaratoria De herederos" expte.11209098, para que en el término de treinta días apartir de la publicación -art-2340 CCC-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 416814 - \$ 183,25 - 02/11/2022 - BOE

El Juzgado Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11, en autos "ZABALA, NESTORA EMILIA - ARIAS, AMERICO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8372424", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. AMÉRICO ORLANDO ARIAS, DNI N°6.642.320, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo: Dra. Mariana Martínez, Jueza - Dra. Ana C. Mariano, Secretaria.

1 día - N° 416821 - \$ 265 - 02/11/2022 - BOE

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil y Comercial de la 5ta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PRELAZZI, CARLOS O CARLO, en los autos caratulados: PRELAZZI, CARLOS O CARLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11357286, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco (Córdoba) 27/10/2022. Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte, Juez - Dra. Silvia Tognon, Secretaria.-

1 día - N° 416825 - \$ 334 - 02/11/2022 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión de la Gaspar Héctor Lemos, D.N.I. n° 8.070.660, en autos caratulados "Expte. n° 11245053 - LEMOS, GASPAR HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Cba. 27/10/2022. Fdo.: ROCA Monica- PROSECRETARIO/A LE- TRADO- ASRIN Patricia Veronica- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 416837 - \$ 361,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUTIERRES, LIDIA SUSANA y GUTIERRES, SANTIAGO HUGO en autos caratulados GUTIERRES, LIDIA SUSANA - GUTIERRES, SANTIAGO HUGO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11163149 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: Villada Alejandro José - Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian.

1 día - N° 416842 - \$ 275,50 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., y 32ª nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "LACENTRA, GRACIELA ANUNCIADA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7419868 cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. LACENTRA, GRACIELA ANUNCIADA, DNI: 0.928.486, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 20/10/2022. Fdo. Dr. Bustos Carlos Isidro, Juez de 1º instancia; Dra. Cervato, Yanina Roxana, prosecretario/a letrado.

1 día - N° 416843 - \$ 259 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EUGENIO CANOVA y ROSA MAGDALENA LINERA, en autos caratulados CANOVA, EUGENIO - LINERA, ROSA MAGDALENA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11275256 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el

Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020" Cba, 24/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Suarez Héctor Daniel - Prosec: CABRERA Maria Jimena.

1 día - N° 416853 - \$ 528,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROMERO, EMILIO BENITO en autos caratulados MACHUCA, DOMINGA - ROMERO, EMILIO BENITO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8857021 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: VILLARRAGUT Marcelo Adrián - Prosec: LÓPEZ Walter Marcelo.

1 día - N° 416844 - \$ 244 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: VILLAFÁÑE DEL VISO FROILAN AGUSTIN - BELISARIO EVALU MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 5104051, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Evalu Margarita Belisario, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 18/10/2022. Juez: Bustos Carlos Isidro - Prosec: Gatti Barbara Mae.

1 día - N° 416845 - \$ 320,50 - 02/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante OSCAR HUGO CERRI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CERRI, OSCAR HUGO-TESTAMENTARIO" EXP: 11340934 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de octubre de 2022.- LAVARDA, Silvia R.- SECRETARIA.-

1 día - N° 416846 - \$ 313,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio

VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ELVIRA AURELIA RIZZO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "RIZZO, ELVIRA AURELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11357211 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de octubre de 2022.- TOGNON, Silvia.- SECRETARIA

1 día - N° 416847 - \$ 322,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante NORMA MARÍA COCCALOTTO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "COCCALOTTO, NORMA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11360608 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de octubre de 2022.- GONZALEZ, Alejandro G.- SECRETARIO

1 día - N° 416848 - \$ 327,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE, SABINO OSCAR en autos caratulados ARCE, SABINO OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11049891 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de Octubre de 2022. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A.

1 día - N° 416852 - \$ 230,50 - 02/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante PERETO, CONSUELO Ó CONSUELO IRALEMA Ó CONSUELO IRACEMA D.N.I. 7.682.923, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados PERETO, CONSUELO Ó CONSUELO IRALEMA Ó CONSUELO IRACEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10870225, a cuyo fin publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cba, 25/10/2022. Fdo digitalmente Dr. Suarez Héctor Juez, Dra. Matus María Cristina, Prosecretaria.

1 día - N° 417342 - \$ 936,80 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, en autos "FINELLI, JOSEFINA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11318687, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSEFINA CARMEN FINELLI DNI N° 4.106.555, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.- Río Segundo, 27/10/2022. Fdo. Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo (Juez) - Dr. RUIZ, Jorge Humberto (Secretario).

1 día - N° 416937 - \$ 478 - 02/11/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N° 6 , en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11340343 - RANCAÑO, LORENZO CAMILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LORENZO CAMILO RANCAÑO, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- GONZALEZ Alejandro Gabriel -SECRETARIO.-

1 día - N° 416856 - \$ 313,75 - 02/11/2022 - BOE

A. Gracia. La Sra. Juez de 1ª Nom. en lo C. C. y F. de A. Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Víctor Hugo Salgado, DNI N° 13.709.629, en autos caratulados: "SALGADO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°10648992", Sec. N° 2 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 25/10/2022. Dra. Vigilanti. Juez. Dra. Gonzalez. Pro Secretaria.-

1 día - N° 416869 - \$ 270,25 - 02/11/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Fam. 3º Nom. Sec. 6 de Río Tercero, en los autos caratulados "NUÑEZ, HECTOR ADAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro 11303859, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante,

HECTOR ADAN NUÑEZ DNI n° 6.641.947, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, Juez; PEÑA María Soledad, Prosecretaria. Of. 26/10/2022.

1 día - N° 416882 - \$ 301,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.C.y C. 43 Nominac. Córdoba, en autos caratulados:"SONZINI, MARCO ANTONIO - MONGUILLOT MERCEDES - Declaratoria de Herederos" Expte. 3825733, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES MONGUILLOT, d.n.i. 2.240.580, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. Dra. Liksenberg Mariana Andrea-Jueza, Zingale, Cynthia G.-ProSec.

1 día - N° 416909 - \$ 599 - 02/11/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Olga Magdalena SANTIANO, DNI 3.881.970, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SANTIANO OLGA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.11041041". Fdo. Sergio Enrique Sánchez-Juez

1 día - N° 416936 - \$ 230,50 - 02/11/2022 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ÑAÑEZ HONORIA LEONOR DNI 2.629.956, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "ÑAÑEZ, HONORIA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11146912", bajo apercibimiento de ley. Fdo. CORNET Roberto Lautaro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FERREYRA Maria Ines (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 416947 - \$ 259,75 - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst C y C de 1ra. Nom. de la ciudad de Cba. En los autos caratulados "MARESCA, Irene Zulema-Dec. de Herederos" Expte.11301871 cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARESCA, IRENE ZULEMA, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CCCN) Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, Juez/a de 1ra. Inst. – COMBA Carolina Del Valle: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 416950 - \$ 280,75 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CECILIO BARRERA en los autos caratulados "BARRERA CECILIO - Declaratoria de Herederos Exp. N° 11321709" para que en el plazo de treinta días desde la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN -Cba. 27/10/2022. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí - JUEZ -QUARANTA, María Antonela-PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 416954 - \$ 311,50 - 02/11/2022 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 44° Non., de la ciudad Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jose Edmundo Pihuala, L.E. Nro. 3.424.209 y Josefa Nicolasa Romero, DNI. Nro. 2.459.954, en los autos "Pihuala Jose Edmundo - Romero Josefa Nicolasa - Dec. de Her" (Expte. 11220754), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/10/2022. Fdo.: Alicia del Carmen Mira (Juez) - María Inés López Peña (Secretaria).

1 día - N° 416956 - \$ 287,50 - 02/11/2022 - BOE

El Señor Flores, Francisco Martin, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA en lo Civ Com 27°Nom, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GARCÍA, ANDRÉS LUIS en los autos caratulados: GARCÍA, ANDRÉS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11062614), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Flores, Francisco Martin; Secretaria: Cufre, Analía. Córdoba, 31/10/2022.

1 día - N° 417296 - \$ 530 - 02/11/2022 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.5 Río Cuarto, a cargo de la Dra. López, Selene Carolina Ivana,

cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Don AGUIRRE, MARCELINO AIDES, DNI. 6.617.135 y Doña BAZAN, ROSA MAGDALENA, DNI. 5.072.605 para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "AGUIRRE, MARCELINO AIDES - BAZAN, ROSA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (Expte N°9369030) – , bajo apercibimiento de ley. Fdo.López, Selene Carolina Ivana - Juez. Bergia, Gisela Anahí- Secretario. Río Cuarto, 27/10/2022.-

1 día - N° 416964 - \$ 320,50 - 02/11/2022 - BOE

Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARGARITA MIR, en estos autos caratulados "RECALDE, WALTER ANIBAL o WALTER - MIR, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - S. A. C. N.º 1768376"; para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho - Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo JUEZ — CASTELLANO, M. Victoria SECRETARIA.

1 día - N° 416965 - \$ 201,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37 Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos "VILLAREAL, ANGEL BENITO - ROMERO VALDEZ O ROMERO VALDES O VALDEZ DE VILLAREAL, JUANA SILVINA - N° 4685468" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROMERO VALDEZ O ROMERO VALDES O VALDEZ DE VILLAREAL, JUANA SILVINA, DNI: 93395137, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Córdoba, 24/10/2022. Claudio Perona – Juez, Andrea F. Carubini - Prosecretaria.

1 día - N° 416971 - \$ 274,75 - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - de la Ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados " TORRES, HERMINIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10968184. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de TORRES, HERMINIA MERCEDES. DNI 1.447.482 Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Texto Firmado digi-

talmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.12 SABER Luciana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.12.

1 día - N° 417495 - \$ 951,20 - 02/11/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com., Sec. N° 5, en autos 11261613 – PISTONE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes dejados por el causante ANTONIO PISTONE, CI 143.876, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA – JUEZ – BERGIA, GISELA ANAHI – SECRETARIA – RIO CUARTO 19/10/2022

1 día - N° 416973 - \$ 274,75 - 02/11/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO: El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NELO BONCAGNI, D.N.I. n° 6.414.717 en los autos caratulados "DELLACHECA, LUCIA ENRIQUETA –BONCAGNI, NELO -DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 1747761 –; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 18/10/2022.- Fdo. Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana SECRETARIO, Dr. Gonzalez, Hector Celestino JUEZ.-

1 día - N° 417069 - \$ 699 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nom., Sec. N°4, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dr. Tomás Pedro Chialvo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de "CASAS, JORGE"; para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "CASAS, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPEDIENTE SAC N°: 11356337- bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 28/10/2022.-

1 día - N° 417418 - \$ 587,60 - 02/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°4, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, José Jerónimo HEREDIA, Ramón Antonio HEREDIA y Clorinda GIMENEZ para que en el término de treinta

días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados HEREDIA, JOSE JERONIMO - HEREDIA, RAMON ANTONIO - GIMENEZ, CLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTEN°11270810) Villa María,27/10/2022. ROMERO ARNALDO-JUEZ-BRANCA JULIETA-PROSECRETARIA.

1 día - N° 417116 - \$ 618 - 02/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MERCAU, RAMON AMILCAR - VIJILIA Y/O VIJILIA, MARIA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 4046002", CÓRDOBA, 06/10/2022... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). FDO: VILLALBA Aquiles Julio– JUEZ DE 1RA. INSTANCIA;VIARTOLA DURAN María Soledad- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 417327 - \$ 814,40 - 02/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 16° Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GARCIA, JOSE ALBERTO, DNI 17.530.869, en los autos caratulados "GARCIA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 7426628 acumulado a GARCIA, JOSE ALBERTO – TESTAMENTARIO – Expte 7327604 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 05/10/2022. Fdo: MURILLO, María Eugenia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 417331 - \$ 771,20 - 02/11/2022 - BOE

RIO TERCERO, 06/10/2022. Admítase la presente Declaratoria de Herederos, en los autos caratulados - COLADO, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°: 10907225, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Alberto Colado, DNI n°4.257.142, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la

Nación). Dese intervención al Sr. Fiscal que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.— MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / PEÑA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 417335 - \$ 851,60 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FERRI, LUIS MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10808834 " Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FERRI, LUIS MIGUEL ANGEL para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba 18/10/2022. FDO. NOTA, PAULA - SECRETARIA.

1 día - N° 417408 - \$ 759,20 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 46a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PEREYRA JOSE ANGEL – BRAVO LIDIA JOSEFINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10863417, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Angel Pereyra, DNI 5.264.136 y Lidia Josefina Bravo, DNI 10.174.513, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), haciéndose constar en los mismos el número de documento de identidad de los causantes.- Córdoba, 19/10/2022. Fdo. Dr. Sánchez Del Bianco, Raúl Enrique, Juez; Laimes, Lilita Elizabeth, Secretaria."

1 día - N° 417414 - \$ 910,40 - 02/11/2022 - BOE

Córdoba, 31/10/2022. El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Inst. y 46ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "LUNA ELSA DEL VALLE-RATTO RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9606096) decreta: "...Por presentados, por partes, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Raúl Roberto Ratto DNI 8.620.250. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del

C.C.C.N.) haciéndose constar en los mismos el número de documento de identidad del causante. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: Dr. Raul Enrique Sanchez del Bianco- Juez/ Dra. Lilita Elizabeth Laimes- Secretaria.

1 día - N° 417481 - \$ 1091,60 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión del Sr. MEANA, HECTOR ANGEL, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MEANA, HECTOR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11137300, bajo apercib. de ley. Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra (Juez) - CORVALÁN, Juan Orlando(Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 417422 - \$ 581,60 - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1°Inst. CIV.COM 45A NOM. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante en la sucesión de Jaimez Eva Noemi D.N.I. 13.373.589 en los autos caratulados JAIMEZ, EVA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°10937543, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/09/2022. Juez SUAREZ Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia)- Bergero Carlos Jose (prosecretario letrado).

1 día - N° 417424 - \$ 695,60 - 02/11/2022 - BOE

CORDOBA, 03/08/2022 El Sr. Juez de 1 A inst. y 10 Nom. en lo Civ. y Com. de esta Ciudad en los autos : - "LUCERO DE LOPEZ, MARIA BALBINA O LUCERO DE LOPEZ MARIA BALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "EXPEDIENTE SAC: 10959187 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial . Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra -Juez/a . Fdo.: Dra. ZUCCHI María Alejandra – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 417500 - \$ 736,40 - 02/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, Sr. Juez del JUZ. CIVI.COM. CONC. Y FAM. 1A NOM. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MIRTHA IRIS ALVAREZ DNI 6.240.826 en los autos caratulados

ALVAREZ, MIRTHA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10992632 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO 13/09/22.FDO: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 417546 - \$ 582,80 - 02/11/2022 - BOE

RIO CUARTO El Señor Juez de 1ra. Int. 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Santiago Buitrago, Sec N°13 en estos autos caratulados "SOSA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11043015, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante Miguel Ángel Sosa, DNI21.013.854, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Fdo. Santiago Buitrago. (Juez) Colazo, Ivana Ines(Secretaria). Río Cuarto, 2 de noviembre de 2022.

1 día - N° 417547 - \$ 635,60 - 02/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst 42 Nom Civ. y Com. Córdoba en autos Tejeda Jose Dante - Declaratoria de Herederos (Expte 10761438) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr José Dante Tejeda, DNI 6.390.427, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11/10/2022. Fdo. Sueldo Juan Manuel, Juez; Pipino Daniela De Los Ángeles, Prosecretaria.

1 día - N° 417557 - \$ 568,40 - 02/11/2022 - BOE

RIO CUARTO El Señor Juez de 1ra. Int. 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial,Dr. Santiago Buitrago, Sec. N°14, en estos autos caratulados "LOPEZ, JULIO CESAR - FERRERO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 6779882, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de la causante, María Ferrero DNI 07.788.865, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Fdo. Santiago, Buitrago. (Juez) Luciana María, Saber (Secretaria). Río Cuarto, 2 de noviembre de 2022.

1 día - N° 417561 - \$ 659,60 - 02/11/2022 - BOE

La señora jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 40ª Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Romero Antonia Ada DNI 1.979.227, en los autos caratulados "ROMERO, ANTONIA ADA Y/O ADA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Electrónico 11218429, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio que los mismos podrán hacer su presentación de forma remota a los fines de hacer valer su derecho en la audiencia prescripta por el Art. 659 CPCC. Córdoba, 31 de Octubre de 2022. Fdo. STADLER, María Gabriela, secretaria de 1ª Instancia – MAYDA, Alberto Julio, Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 417583 - \$ 922,40 - 02/11/2022 - BOE

CURA BROCHERO, 31/10/2022. (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Liliana Noemi García, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por ESTIGARRIBIA José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.31 - TRONCOSO Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.31. (...)

1 día - N° 417636 - \$ 615,20 - 02/11/2022 - BOE

Cosquín, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia n° 1, Sec. 2 de Cosquín, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de KUCHER ESTER BEATRIZ, DNI 5.946.041, en autos caratulados " KUCHER, ESTER BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10940783 y a los que se consideren a derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Juez MACHADO, CARLOS FERNANDO. Prosecretario GONZALEZ CONTERI, María Pía.-

1 día - N° 417646 - \$ 612,80 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ,Com,Fam de 1Inst de Huinca Renancó, Córdoba en los autos caratulados "Expediente N° 10961795 ALEMAN, LIDIA NELI-DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Lidia Nelia ALEMAN, DNI 3.884.182 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: FUNES Lucas Ramiro- Secretaria: VIVAS Marcela Del Carmen.

1 día - N° 417657 - \$ 610,40 - 02/11/2022 - BOE

El Juez de 1 Inst y 3 Nom Sec 5 en lo Civ. Com. Conc y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante MATTIO, OSVALDO ANGEL DNI 8.556.980, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Martina, Pablo Gustavo – JUEZ; Dra Moya, Viviana Lorena Pro Secretaria. Río Tercero 31/10/2022.

1 día - N° 417669 - \$ 465,20 - 02/11/2022 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 10519194 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO ISRAEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 25/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CABALLERO, ISRAEL JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.25. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.28. LIQUIDACION 503910112021.

5 días - N° 410177 - \$ 3968,75 - 04/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737008 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAINERI FERNANDO EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERNANDO EMILIO MAINERI, D.N.I. N°: 5.007.265, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días,

que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502409312020
5 días - N° 410184 - \$ 4141,25 - 07/11/2022 - BOE

Cordoba 11/10/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS ENRIQUE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8308816" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RIOS ENRIQUE BENITO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2 de Ley 9024. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 411981 - \$ 2547,50 - 03/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS PANTALEON - EJECUTIVO FISCAL - EE. SUCESION INDIVISA DE BURGOS PANTALEON, C.U.I.T. , 20-03959939-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - N° 412640 - \$ 2472,50 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones

Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados " Expediente: 9979310 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE ERNESTO PRIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. CITA A SUCESION INDIVISA DE BESSONE ERNESTO PRIMO , C.U.I.T. , 20-06536484-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - N° 412643 - \$ 2633,75 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9979316 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANDRES BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EE, cita a: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANDRES BRUNO , C.U.I.T. , 20-06735183-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL- M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - N° 412646 - \$ 2648,75 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, MARIA - EE - EXPEDIENTE N°10026876 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, MARIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de re-

mate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 11/4/2022. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -LIQUIDACIÓN NRO:504755912020.

5 días - N° 415195 - \$ 9383,75 - 02/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUNINO MARGARITA ELENA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5928437 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZUNINO MARGARITA ELENA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate

para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 412834 - \$ 2048,75 - 07/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARTINEZ GONZALO RODOLFO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961891 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada MARTINEZ GONZALO RODOLFO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 413770 - \$ 1906,25 - 07/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALES, TELMA RAQUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5928425 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, TELMA RAQUEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 413775 - \$ 2048,75 - 07/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ RUBEN DE LA CRUZ- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711177, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/2/2014

5 días - N° 414604 - \$ 1898,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BABENCO ROBERTO CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711415, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/2/2014

5 días - N° 414609 - \$ 1887,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARI RODOLFO AGUSTIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1771621, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 25/3/2014

5 días - N° 414611 - \$ 1883,75 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTI MARIA TERESA DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11278762, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALBERTI MARIA TERESA DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 414738 - \$ 2896,25 - 07/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAPARTEGUI JUAN MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1942517, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/8/2014

5 días - N° 414614 - \$ 1891,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARFAN LUIS MARIANO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1984961, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 12/9/2014

5 días - N° 414627 - \$ 1876,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6461743, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2/10/2018

5 días - N° 414631 - \$ 1887,50 - 04/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1- CORDOBA, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORREA JAVIER IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107721, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba- Prov. de Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2020.04.16.

5 días - N° 414638 - \$ 1906,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA JUAN ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9637599, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.01

5 días - N° 414639 - \$ 1797,50 - 04/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL OSCAR ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8422552" cita y emplaza a los herederos de PERALTA PORCEL OSCAR ENRIQUE - CUIT 20-06494101-2y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 415189 - \$ 2753,75 - 02/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DI BENEDETTO CEÑAL CESAR DAMIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9638798, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.02

5 días - N° 414643 - \$ 1857,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PODESTA SERGIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9646983, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.11.25

5 días - N° 414649 - \$ 1793,75 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RADETICH RAUL LUDOVICO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11278765, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RADETICH RAUL LUDOVICO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 414751 - \$ 2828,75 - 07/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAPARRO DANIEL ARMANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9655089, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.11.30

5 días - N° 414651 - \$ 1827,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEL CURTO ARNALDO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9824462, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.17

5 días - N° 414655 - \$ 1831,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N°10080271 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, IGNACIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEIN-

TE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 13/12/2021.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:504844962020.

5 días - N° 415215 - \$ 8483,75 - 02/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA MARTA ELENA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9018749" cita y emplaza a los herederos de PEDERNERA MARTA ELENA - CUIT 27-07350685-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

to del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 415197 - \$ 2705 - 02/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AYUDE HUGO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9839805, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.24

5 días - N° 414659 - \$ 1808,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OSPITAL LUCAS JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9847959, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.02

5 días - N° 414660 - \$ 1816,25 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LESCOUL EDUARDO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11278763, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LESCOUL EDUARDO ADOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 414748 - \$ 2828,75 - 07/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ MARCELO HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9847960, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.02

5 días - N° 414662 - \$ 1820 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOGADO JUAN CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9855573, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.03

5 días - N° 414665 - \$ 1808,75 - 04/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASCUAL POMPEYO RAMON - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8830274" cita y emplaza a los herederos de PASCUAL POMPEYO RAMON - CUIT 23-06495310-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíte-

sela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 415181 - \$ 2705 - 02/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPO ERICA FERNANDA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9820967, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.02.17

5 días - N° 414673 - \$ 1816,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FALLA JUAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760901, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 18/3/2014

5 días - N° 414682 - \$ 1872,50 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIERI CESAR JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1984970, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 11/9/2014

5 días - N° 414684 - \$ 1895 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LARREA CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1697199, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 3/2/2014

5 días - N° 414687 - \$ 1910 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ LUIS ERNESTO JUAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1643259, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2/12/2013

5 días - N° 414742 - \$ 1936,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIL, RAMON - EE - EXPEDIENTE N°10080274 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIL, RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 09/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena: PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:504669742020.

5 días - N° 415216 - \$ 8307,50 - 02/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PULEO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9985211" cita y emplaza a los herederos de PULEO ALFREDO - CUIT 20-02769048-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 415169 - \$ 2645 - 02/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CARLOS AGABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2043002, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 3/11/2014

5 días - N° 414745 - \$ 1928,75 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ SILVIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2187054, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 24/2/2015

5 días - N° 414750 - \$ 1925 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA MARTA MERCEDES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LEDESMA MARTA MERCEDES - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520239, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de

tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 415208 - \$ 2423,75 - 02/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ SALVADOR RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9638810, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis; PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.02.03

5 días - N° 414754 - \$ 1831,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ NAVARRO RODOLFO OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1697007, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 4/2/2014

5 días - N° 414775 - \$ 1936,25 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIDELA CARLOS ANIBAL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VIDELA CARLOS ANIBAL - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520229, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia,

para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 415212 - \$ 2408,75 - 02/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLARI ADRIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9821009, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A Fecha: 2021.02.18

5 días - N° 414780 - \$ 1756,25 - 04/11/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAULUCCI MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9821158, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A Fecha: 2021.02.18

5 días - N° 414782 - \$ 1786,25 - 04/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10353999, se ha tomado la siguiente resolucio: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecucio fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecucio y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman

provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. ALVAREZ LUIS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 415585 - \$ 5060 - 04/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA, JOSE SERGIO HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5963274 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BAIGORRIA, JOSE SERGIO HUGO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 415264 - \$ 2052,50 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE MIGUEL Y BIAGIOLI ELIZABET EGLIS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/BIAGIOLI, ELIZABET EGLIS Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9042851, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 415378 - \$ 2465 - 02/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10354000, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. MURIALDO ODULIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 415583 - \$ 5097,50 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIMA, IRMA MERCEDES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°11225886; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIMA, IRMA MERCEDES D.N.I.: 4.216.365, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415595 - \$ 2510 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ALEJANDRO GUILLERMO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225852; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ALEJANDRO GUILLERMO D.N.I.: 40.662.424, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415597 - \$ 2585 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESI GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10354004, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. MARCHESI GUILLERMO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la in-

clusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO
5 días - N° 415598 - \$ 4707,50 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDANO FRESIA, LUCIA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225879; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VALDANO FRESIA, LUCIA DEL CARMEN D.N.I.: 11.040.255, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415602 - \$ 2607,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASTRE, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225854; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASTRE, JUAN D.N.I.: 2.777.747, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415607 - \$ 2450 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIOTOLO, NELLY ELVIRA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889814; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las

facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CIOTOLO, NELLY ELVIRA D.N.I.: 3.363.971, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 DE ABRIL de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415609 - \$ 2506,25 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225875; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO D.N.I.: 6.483.844, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415614 - \$ 2540 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARABETTA VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10354035, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. CARABETTA VICENTE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 415608 - \$ 5097,50 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCANFERLA, CARLOS ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11244895; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SCANFERLA, CARLOS ALDO D.N.I.: 7.972.035, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 415619 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA PEDRO REGALADO EJECUTIVO FISCAL- EE " (Exppte.N° 10307528 de fecha 06/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:OLIVA, 19/11/2021. Habiendo constatado en el Registro Público Net de Declaratorias de Herederos y/o Testamentarias, que no se encuentra iniciada declaratoria a nombre de Loza, Pedro Regalado, DNI 2884785, en consecuencia notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por:-CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.11.19.Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEDRO REGALADO LOZA-, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415749 - \$ 3916,25 - 04/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONDINO RUBEN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10060231, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 06/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 415621 - \$ 2180 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONIER ALFONSO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9728319, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 415691 - \$ 2420 - 03/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

FREITES SANTOS MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL- EE " (Expte.N° 9712593 de fecha 16/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 23/03/2021.— Atento a lo solicitado y a constancias de autos, notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2021.03.23.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SANTOS MERCEDES FREITES, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415743 - \$ 3387,50 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL HIJO- EJECUTIVO FISCAL-EE " (Expte.N° 9747955 de fecha 28/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 23/03/2021.— Atento a lo solicitado y a constancias de autos, notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.23.-Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL HIJO ROMERO, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415744 - \$ 3316,25 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA JOSE AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL-EE " (Expte.N° 9480261 de fecha 19/09/2020) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 23/03/2021.— Atento a lo solicitado y constan-

cias de autos, notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.03.23. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE AGUSTIN AHUMADA, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415745 - \$ 3320 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAJON CLAUDIO ISMAEL- EJECUTIVO FISCAL- EE " (Expte.N° 10468312 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 05/08/2022. Habiéndose realizado consulta en el Registro Público Net de Declaratoria de Herederos y/o Testamentaria, a los fines de corroborar si se encuentra iniciada declaratoria de herederos a nombre del Sr. Claudio Ismael Pajon, DNI 6565926, se obtuvo como resultado que no hay datos para mostrar, en consecuencia: Notifíquese como se pide.-Texto Firmado digitalmente porCORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.08.05: Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CLAUDIO ISMAEL PAJON, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415748 - \$ 4321,25 - 04/11/2022 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NADAYA MIRTA ESTELA- EJECUTIVO FISCAL-EE " (Expte.N° 10043535 de fecha 06/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA,

13/12/2021. Atento a que habiéndose constatado en el Registro Público Net, que no se encuentra iniciada declaratoria de herederos a nombre de la Sra. Mirta Estela Nadaya, a lo solicitado: Notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.12.13. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mirta Estela Nadaya, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 415751 - \$ 3845 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMEIRA MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10076862 de fecha 19/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 18/10/2022. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada MIGUEL ANGEL ALMEIRA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.18- TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.18.

5 días - N° 415791 - \$ 3522,50 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAIGORRI BENEDICTO PASCUAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9736621 de fecha 28/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 06 de octubre de 2022. Agréguese el informe acompañado. Atento el

fallecimiento del demandado BENEDICTO PASCUAL BAIGORRI, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Benedicto Pascual BAIGORRI para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. (Acuerdo Reglamentario 29 - serie "B" del 11/12/01 y art. 97 y 152 del C.de P.C.). Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.06- TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.06.

5 días - N° 415793 - \$ 3170 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARGEL JESUS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10090674 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 28/09/2022. Conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite en los presentes; a los fines de la citación a los herederos del demandado, Sr. JESÚS ALBERTO BARGEL para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, PUBLÍQUENSE EDICTOS conforme art. 4 Ley 9024.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.09.28- TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.09.28

5 días - N° 415798 - \$ 2712,50 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10744182 de fecha 17/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 08 de julio de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario,

atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Elena Menendez, D.N.I. N°: 12.020.601, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.07.08- CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.07.08.

5 días - N° 415801 - \$ 4921,25 - 04/11/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLO LUIS RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 10002048 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 04 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Ricardo CAVALLO, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.04- TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.08.04

5 días - N° 415804 - \$ 4876,25 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FRANCISCO ENRIQUE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FRANCISCO ENRIQUE - Presentacion

Multiple Fiscal - Expte. N°9728407, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 09/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. FDO: MARSHALL MASCO EFRAIN. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2022. FDO: MARSHALL MASCO EFRAIN. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415812 - \$ 3117,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA MAGDALENA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10303990, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 15/06/2022. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/06/2022. FDO: RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 415814 - \$ 2997,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA DALINDA TRINIDAD - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873341, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución

del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA Lorena. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415818 - \$ 2851,25 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROZAS LUIS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ROZAS LUIS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10792575, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 09/08/2022. Ampliando el proveido que antecede, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.— Asimismo proveyendo a la presentación de fecha 4 de agosto de 2022: Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415820 - \$ 3852,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ISIDORI ANITA MAGDALENA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE ISIDORI ANITA MAGDALENA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10712732, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba 12 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo

7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: GURNAS Sofia Irene. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415821 - \$ 2705 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALIGE SANTIAGO MATEO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALIGE SANTIAGO MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9779816", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 415834 - \$ 3308,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225844; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MORENO, JUAN D.N.I.: 713.444, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416041 - \$ 2457,50 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6504584 - DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ, JORGE ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- se ha dictado la siguiente resolución: illa María, 04 de octubre de 2022. Agréguese Oficio diligenciado a la Justicia Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Jorge Enrique Benitez, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.04 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.04.

5 días - N° 415846 - \$ 3305 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 7494312 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUINTEROS, MAXIMILIANO JAVIER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de septiembre de 2022. Agréguese Oficio diligenciado a la Justicia Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Maximiliano Javier Quinteros, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.30 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.30.

5 días - N° 415855 - \$ 3451,25 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 2º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8396777 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERA, LUCIANO NORBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María,

30 de septiembre de 2022. Agréguese constancia del Padrón Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Luciano Norberto Olivera, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.30 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.30.

5 días - N° 415858 - \$ 3350 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 1º Nominación, Oficina Unica de Ejecución de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 6947794 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VANDENBOSCHE, JORGE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de septiembre de 2022. Agréguese Oficio diligenciado a la Justicia Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Jorge Luis Vandenbosche, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.30 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.03.

5 días - N° 415868 - \$ 3402,50 - 07/11/2022 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, 3º Nominación, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2061560 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CABRERA, JONATHAN FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/06/2022. Avócase. Notifíquese. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado,

constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA, JONATHAN FABIAN, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.27 CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.27.

5 días - N° 415880 - \$ 3537,50 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10481512, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/05/2022. Incorpórese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/05/2022 FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415896 - \$ 2870 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTE-RO EDUARDO ROBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE-RO EDUARDO ROBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10712762 , tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE Maria Enriqueta. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 415912 - \$ 2671,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DOMINGO IRINEO - EE - EXPEDIENTE N°10832859 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ DOMINGO IRINEO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 21/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:500487252022.

5 días - N° 415919 - \$ 6207,50 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10922205 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS-SE HA DIC-

TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500976542022.

5 días - N° 415931 - \$ 3526,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10832760 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500196082022.

5 días - N° 415935 - \$ 3526,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - EE - EXPEDIENTE N° 10046841 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley

9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500579432021.

5 días - N° 415942 - \$ 3462,50 - 03/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVERO JUAN BAUTISTA S, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERO JUAN BAUTISTA S: 10482249", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 415965 - \$ 3241,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIAZZA, JULIETA ANTONELLA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9142057)", hace saber: "CORDOBA, 04/08/2020. Por adjunta Cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 416047 - \$ 2371,25 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ NEMESIO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ NEMESIO FRANCISCO: 9849497", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 416048 - \$ 3275 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRALA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11098698; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE IRALA, MIGUEL ANGEL D.N.I.: 16.211.944, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de Agosto de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416050 - \$ 2502,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, LUIS EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-

DIENTE N° 11067494; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, LUIS EDUARDO D.N.I.: 6.494.892, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 05 de Julio de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416051 - \$ 2513,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225885; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE P LUJAN, JUAN CARLOS D.N.I.: 7.986.910, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416057 - \$ 2513,75 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA, DAMASA - EE - EXPEDIENTE N° 10058716 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA, DAMASA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504477482020.

5 días - N° 416059 - \$ 3500 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11225875; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MINUTTA, VICENTE ORLANDO D.N.I.: 6.483.844, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416058 - \$ 2555 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FILIPPA, ALFO MARTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10731003; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FILIPPA, ALFO MARTIN D.N.I.: 6.416.777, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 DE FEBRERO de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416062 - \$ 2506,25 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10832637 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504161592021.

5 días - N° 416063 - \$ 3492,50 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOTTA, JOSE ORESTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9203810; que se tramita por ante la OF. Unica de Ejecucion Fiscal (JUJG 2ª NOM9 RIO SEGUNDO; sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n primer piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BOTTA, JOSE ORESTE D.N.I.: 2.686.246, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de mayo de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416067 - \$ 2337,50 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EULOGIO OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10832639 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO EULOGIO OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504202032021.

5 días - N° 416070 - \$ 3545 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARZO DE GALLEA, ROSA E S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10717079; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARZO DE GALLEA, ROSA E D.N.I.: 7.326.247, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416072 - \$ 2525 - 07/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARAGAÑO GUILLERMO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832631 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARAGAÑO GUILLERMO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 504143892021.

5 días - N° 416074 - \$ 3586,25 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, PEDRO ARTURO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10123719; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, PEDRO ARTURO D.N.I.: 6.383.573, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 09 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416077 - \$ 2502,50 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, RAMON ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889845; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, RAMON ORLANDO D.N.I.: 6.887.655, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de abril de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416078 - \$ 2506,25 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JOSE HIPOLITO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540851; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución

ción Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, JOSE HIPOLITO D.N.I.: 6.367.838, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416082 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO, ALICIA EMMA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10717071; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO, ALICIA EMMA D.N.I.: 7.346.514, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416088 - \$ 2525 - 07/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10482674 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS ARMANDO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 08/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DESTEFANIS, ARMANDO EDUARDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.08. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.08

5 días - N° 416188 - \$ 8074 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNASCONI, ERNESTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10497158; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BERNASCONI, ERNESTO D.N.I.: 3.460.018, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416093 - \$ 2513,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ANGEL ELEUTERIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741057" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTILLO ANGEL ELEUTERIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416176 - \$ 1516,25 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741058" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BRA-

VO LUIS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416190 - \$ 1471,25 - 04/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10457039 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO LORENZO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 14/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LORENZO OSVALDO LOZANO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse

a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.14. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.14

5 días - N° 416202 - \$ 15196 - 02/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10611917 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO HERMINIO MELITON - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 22/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUERRERO, HERMINIO MELITON, DNI: 6.578.967 , por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.22. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.22

5 días - N° 416233 - \$ 8128 - 02/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHEN MEIQIN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9197528" cita y emplaza a CHEN MEIQIN - CUIT 27-94037105-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 416234 - \$ 2487,50 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIACCAGLIA SARA ANTONIA Y SUCESION INDIVISA DE SOLIS VICTOR EZIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GIACCAGLIA SARA ANTONIA Y OTROS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9987999, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416238 - \$ 2611,25 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718774, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416240 - \$ 2401,25 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FELLIN MARIA ESTER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FELLIN MARIA ESTER - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718761, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M.

Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 416242 - \$ 2393,75 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREGONESE JUAN BAUTISTA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FREGONESE JUAN BAUTISTA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718776, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416245 - \$ 2431,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ LEOPOLDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832763 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ LEOPOLDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500199852022.

5 días - N° 416248 - \$ 3507,50 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ LUIS HUGO DEL VALLLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PAZ LUIS HUGO DEL VALLLE - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718778, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 416251 - \$ 2438,75 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELBA ESTHER - EE - EXPEDIENTE N° 10910403 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELBA ESTHER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 500886242022.

5 días - N° 416255 - \$ 3552,50 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ROBERTO DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10922750 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ROBERTO DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 501158572022.

5 días - N° 416261 - \$ 3578,75 - 04/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON ENRIQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON ENRIQUE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10717374, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 416265 - \$ 2397,50 - 04/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pavone Mario Ramón – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494374) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/10/2020. Agréguese. Atento a las constancias a lo informado por el Registro de Juicios Universales, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la de-

claratoria de herederos del Sr. Pavone Mario Ramon y dispuesto por el art. 2336 del Cód. Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Fdo: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO MARCOS JUAREZ, 28/04/2021. Por recibido. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 15/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Marcela Bruera – Prosecretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 416283 - \$ 7865 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N° 10922536 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500958942022.

5 días - N° 416284 - \$ 3612,50 - 04/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Salvatierra Felipe Santiago – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9154682) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/04/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Suspendase el trámite de la presente causa. Requiere informe del Registro de juicios Universales. Fdo.: Dra. Emilia Stipanovich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 27/04/2021. Agréguese. Atento al informe del registro de juicios universales acompañado, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Felipe Santiago Salvatierra, y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art 2643 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese.Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Mara Marcela Buera – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 04/03/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. Mara Marcela Bruera– Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres

días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 416290 - \$ 8292,50 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN GABRIEL - - EE - EXPEDIENTE N° 10832794 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JULIAN GABRIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500307172022.

5 días - N° 416310 - \$ 3500 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO - EE - EXPEDIENTE N° 10922532 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500961962022.

5 días - N° 416316 - \$ 3563,75 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10988398 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:501674662022.

5 días - N° 416321 - \$ 3526,25 - 04/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10552222 - DIRECCIÓN DE RENTAS LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URIZAR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 05 de abril de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Roque Urizar, D.N.I. N°: 2.958.983, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese

al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.05. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.05

5 días - N° 416229 - \$ 8188 - 02/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10832636 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LI-QUIDACIÓN NRO:504139552021.

5 días - N° 416329 - \$ 3556,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA- EE - EXPEDIENTE N° 10832786 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA OLADIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LI-QUIDACIÓN NRO:500273892022.

5 días - N° 416338 - \$ 3515 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTERIO JOSE ALBERTO- EE - EXPEDIENTE N° 10606824 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTERIO JOSE ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LI-QUIDACIÓN NRO:503960442021.

5 días - N° 416342 - \$ 3533,75 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATO ANGEL JESUS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741067" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de AMATO ANGEL JESUS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416343 - \$ 1463,75 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS IGNACIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10741068" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEJAS IGNACIO HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416351 - \$ 1486,25 - 04/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WELTER FEDERICO ALFREDO- EE - EXPEDIENTE NRO 10530592 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WELTER FEDERICO ALFREDO .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:502191712021.-

3 días - N° 416363 - \$ 2613 - 02/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA- EE - EXPEDIENTE NRO 10565211 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus

modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:60002743572021.-

3 días - N° 416366 - \$ 2604 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO AROL - EE - EXPEDIENTE NRO 10632474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO AROL .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Fdo. : GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:202612942021.-

3 días - N° 416375 - \$ 2534,25 - 03/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CARLOS HUGO - EE - EXPEDIENTE NRO 10543103, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA CARLOS HUGO .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excep-

ción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Fdo. : GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:502817842021.-

3 días - N° 416379 - \$ 2532 - 03/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENCICH, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10535447; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BENCICH, DOMINGO D.N.I.: 6473.807, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de diciembre 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416387 - \$ 2480 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE PASCUALE FELIX CARMELO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10354020, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los

herederos del demandado Sr. PASCUALE FELIX CARMELO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO.

4 días - N° 416487 - \$ 3805 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512246; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE B BRACAMONTE, JUAN CARLOS D.N.I.: 1.1051.726, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416395 - \$ 2547,50 - 07/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10415695, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. RAMIREZ ATILIO, que se publicarán en

el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 416483 - \$ 4066 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, FERNANDO BARTOLO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512236; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, FERNANDO BARTOLO D.N.I.: 6.509.758, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 25 de diciembre 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416404 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo civil y comercial del juzgado de 7° nom, Sr. Santiago Buitrago, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUAREZ, ADRIANA ELSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - Expte. 7864101 ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 28/06/2019. Agréguese la cédula acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación

de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118./CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 28/06/2019 .

1 día - N° 416651 - \$ 790 - 02/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAVAGNOLA MARTHA MARIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAVAGNOLA MARTHA MARIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988004, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 416408 - \$ 4205 - 04/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, IDELFONSO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10717078; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BLANCO, IDELFONSO D.N.I.: 6.725.365, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416418 - \$ 2480 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALANDRA, RENE LUIS

ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889853; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CALANDRA, RENE LUIS ENRIQUE D.N.I.: 7.972.899, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416420 - \$ 2540 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTALLI, CRIOLANDA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058243; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CRISTALLI, CRIOLANDA D.N.I.: 7.166.808, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 de octubre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416438 - \$ 2510 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERICO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889867; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CLERICO, MIGUEL ANGEL D.N.I.: 7.988.150, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril del 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416448 - \$ 2510 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10535441; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO D.N.I.: 5.973.935, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416449 - \$ 2543,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA, TOMAS OSVALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10750867; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CHANQUIA, TOMAS OSVALDO D.N.I.: 6.388.328, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416452 - \$ 2528,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONSALVI, MARIA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10750579; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena:

CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CONSALVI, MARIA DEL VALLE D.N.I.: 10.770.450, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 416456 - \$ 2543,75 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a ASESOR, MONICA BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ASESOR, MONICA BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°5961661, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: Córdoba, 24/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/10/2022. FDO: FUNES MARIA ELENA. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 416524 - \$ 2367,50 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9687404" cita y emplaza a los herederos de COSTAS ELSA - CUIT 27-00076468-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 416615 - \$ 2630 - 07/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecu-

ciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLIAKOF BERTA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10281394" cita y emplaza a los herederos de POLIAKOF BERTA - CUIT 27-04256601-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 416637 - \$ 4525 - 07/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ENTREGUILLERMO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENTREGUILLERMO SALVADOR: 10679804", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 416710 - \$ 648,25 - 02/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRAVO CELSO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO CELSO: 10679789", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 416718 - \$ 630,25 - 02/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENTURA MARIA DELIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURA MARIA DELIA: 10844147", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 416726 - \$ 642,25 - 02/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE MIGUEL: 10844150", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 416727 - \$ 642,25 - 02/11/2022 - BOE

En los autos "6814770 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOMATIS MARIANA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE TOMATIS MARIANA ANDREA CUIT 27-24015909-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 28/11/2017.- Estese a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 501651812017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 416748 - \$ 506,50 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUASNABAR NICOLAS DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- EE-Expte.:10741071" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SUASNABAR NICOLAS DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 416560 - \$ 1538,75 - 07/11/2022 - BOE

En los autos "6917582 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS, JULIO GERONIMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BARROS, JULIO GERONIMO ANTONIO CUIT 23-06464333-9. "Cór-

doba, 10 de septiembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10 de septiembre de 2019" Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.-Liq: 501725582017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 416749 - \$ 535,75 - 02/11/2022 - BOE

En los autos "6917553 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ JUAREZ HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: JUAREZ HUGO ALBERTO CUIT 20-07998884-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 02/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 501787702017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 416751 - \$ 528,25 - 02/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANNO SUSANA ISABEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775835, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RANNO SUSANA ISABEL: "CÓRDOBA, 30 de agosto de 2022. Proveyendo a lo solicitado con fecha 03/03/2022: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto

Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 416760 - \$ 1069 - 02/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL: 10679831", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 416773 - \$ 633,25 - 02/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ HECTOR JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ HECTOR JOSE: 10679834", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 416777 - \$ 641,50 - 02/11/2022 - BOE

Se notifica a LAVRION S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAVRION S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10095320", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 416780 - \$ 3102,50 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a LAVRION S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAVRION S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10095321", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 416781 - \$ 3102,50 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ IÑIGUEZ, LUCAS GASTON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9104370 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 416826 - \$ 356,50 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SILVA, JUAN FACUNDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9114558 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 416828 - \$ 355 - 02/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA OSCAR AMADO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526499 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA OSCAR AMADO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal.- LIQ:503311882021.-

1 día - N° 416873 - \$ 744,25 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROLUTTI, DANIEL HORACIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9104426 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de octubre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 416829 - \$ 390,25 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PUY, KEVIN MARTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9104374 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO / VIÑAS Julio José - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 416831 - \$ 371,50 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ALLENDE, OSCAR EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9102028 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó

a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO / VIÑAS Julio José - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 416834 - \$ 375,25 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTOS, GASTON DEL VALLE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9104365 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 416835 - \$ 358,75 - 02/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ VEGA, IGNACIO JESUS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9111464 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 416836 - \$ 355 - 02/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020775 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MURTAGH LUCIA BETTY, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 05 de julio de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Ve-

ronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$ 60.621,69 (pesos: Sesenta mil seiscientos veintiuno con 69/100) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504844922020 504844922020.-

1 día - N° 416865 - \$ 511,75 - 02/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MARIA EVA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10049478 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MARIA EVA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 05 de julio de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$ 51.656,74 (pesos: Cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis con 74/100.) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500603862021.-

1 día - N° 416866 - \$ 526,75 - 02/11/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOZZOLI MARIA ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10049468 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BOZZOLI MARIA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 21 de septiembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$ 83331.68 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 68/100) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500839642021.-

1 día - N° 416868 - \$ 511 - 02/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO VICTORIA

- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LORENZO VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502404952022.

5 días - N° 416881 - \$ 6705 - 08/11/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZA, DELMO ERNESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10008548 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PONZA, DELMO ERNESTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: ORDOBA, 10/08/2022. Agreguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504729382020.-

1 día - N° 416913 - \$ 934 - 02/11/2022 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLEMENTE ROMEO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10020779 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas

244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CLEMENTE ROMEO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 24/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504868682020.-

1 día - N° 416918 - \$ 950 - 02/11/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 7ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ RODRIGUEZ HUGO CLAUDIO - EJEC FISCAL- EXPTE 8812601 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 16/12/2021 cítese y emplácese al demandado Sr. Hugo Claudio RODRIGUEZ para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.17. PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.17.

1 día - N° 417511 - \$ 1190 - 02/11/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, titular Dr. Jose Maria de Estigarribia, sec. civ. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a LILIA MISSAKIAN DE KALOUSTIAN ó LILIA MISAKIAN o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 100, de la manzana 066, Secc. 02 circ. 02 con las siguientes medidas y linderos: al NORTE lado 1-2 de 21.62 mts. que LINDA con calle LA CALERA, al NORESTE el lado 2-3 arco circular de 15.70 mts. de longitud, radio de 10.00 mts y ángulo de apertura de 90° que LINDA con ca-

lle LA CALERA y VALLE HERMOSO, al ESTE el lado 3-4 de 29.10 mts. que LINDA con calle VALLE HERMOSO, al SUR formando ángulo de 92° 14' con el lado anteriormente descripto, el lado 4-5 de 31.64 mts. que LINDA con parte de parcela 2 propiedad de SUMI S. A MFR 647.753 Cta. N° 2803- 2343105/4, al OESTE formando ángulo de 87° 46' con el lado anteriormente descripto, el lado 5-1 de 40.43 mts. que LINDA con parc. 6 propiedad de MISSAKIAN LILA MFR 934927 CTA n° 2803-0929665/9, se cierra éste último lado con el primer descripto con un ángulo de 90°, una superficie de 1.234.30 mts. 2., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero; y a los colindantes: Missakian Lilia, SUMI S.A, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Oficina, 02/08/2022.-

8 días - N° 407886 - \$ 9500 - 14/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda.. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MONTIVERO, BASILIO OSCAR s/EJECUCIONES VARIAS “ Expte. FCB 43620/2017, ha ordenado notificar al demandado Sr. MONTIVERO BASILIO ORCAR, DNI 14979481, la siguiente resolución: “Córdoba, 26 de agosto de 2020.- ... Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informático Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 delCPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente

digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Los turnos para consultas y/o presentaciones referidas a la causa, deberán solicitarse al correo electrónico jfcordova2.seccivil@pjn.gov.ar con la debida antelación. 5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$14.286,03 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios y ante la falta de pago, se cite y emplace a/ los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/a a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). Fdo. DR. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal." Córdoba, 18 de Agosto de 2.021.

2 días - N° 408218 - \$ 5138 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 9959/2021, ha ordenado citar a la demandada Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, en los siguientes términos "Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente

en forma digital a través del Sistema Informativo Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual sera reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin

de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordova2.seccivil@pjn.gov.ar. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Agosto de 2022.

2 días - N° 408248 - \$ 5286,50 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 9957/2021, ha ordenado citar a la demandada Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, en los siguientes términos "Córdoba, 22 de marzo de 2022.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informativo Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el

poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Agosto de 2022.

2 días - N° 408251 - \$ 5282 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROMERO SARMIENTO GABRIEL RENE S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11.708/2.021, ha ordenado notificar al demandado Sr. GABRIEL RENE ROMERO SARMIENTO, DNI N° 39.058.978, el siguiente decreto: "Córdoba, 25 de marzo de 2.022.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Librese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada,

base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN) ...". Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 9 de Agosto de 2.022.-

2 días - N° 408261 - \$ 1601 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 011507/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL, DNI N° 28.127.119, el siguiente decreto: "Córdoba, 12 de agosto de 2021.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 6.440,47 con más la de \$ 1.500, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 8 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 408264 - \$ 1773,50 - 03/11/2022 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "RAMALLO, EDGARDO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 8725660);" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el Depto. Ischilín, Pedanía Toyos, Prov. de Córdoba, conformado por la parcela 626854 – 365555 con una superficie de 30 has. (2636 m²) y la parcela 626309 – 365526 con una superficie de 23 has. (7512 m²). Su identificación tributaria en D.G.R es: cuenta n° 170511591581 y 170511591573. Las colindancias del lote n° 626854 – 365555 son: la línea 1-2-3 colinda con posesión de Amado Romero, propietario desco-

nocido, parcela sin designación; la línea 3-4 colinda en parte con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación y con propiedad de Ángel Lisandro Juncos; la línea 4-5 colinda con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 5-6-7-8-9 colinda con ocupación de Eduardo Bulacio, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 9-10 colinda con ocupación de Walter Soria, parcela sin designación; la línea 10-11-12-13-14-15-1 colinda con acceso a campos. Las colindancias del lote n° 626309-365526 son: la línea 18-19-20 colinda con ocupación de Alberto Contreras, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 20-21-22 colinda con ocupación de Hipólito Heredia, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 22-23-24-25 colinda con ocupación de Walter Soria, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 25-26 colinda con ocupación de Lauro Juncos, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 26-27-28-29-30-31-16-17-18 colinda con acceso a campos. El inmueble afecta parcialmente el dominio al dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N°: 932199, empadronado en D.G.R con el número de cuenta 1705-0394337-1, el cual cuenta con una superficie de una hectárea, cuya titularidad corresponde a los herederos del Sr. Ángel Lisandro Juncos -hoy fallecido-; a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por Dres. OLMOS Valeria Evangelina (secretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - N° 411800 - \$ 16750 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 50° Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: " - LUNA, JUAN ANTONIO C/ GARRIDO, MARIA CRISTINA Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 6132749, cita y emplaza a los herederos de ANTONINA RINALDI a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.(...)- Cba. 26/02/2022.-Fdo. Digitalmente por: MARIA- NI, Maria Leticia - (Secretaria).-

5 días - N° 412180 - \$ 1013,75 - 04/11/2022 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO – USUCAPION – USUCAPION (EXPTE. N° 1427318);" cita y emplaza a la Sra. Álvarez Rosa DNI N° 7.001.031 y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con

derecho al sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, en calle Chacabuco n° 778, mz 30, lote 38, y que responde a la siguiente descripción: Mide: Línea Sur-Este, lado A-B: veinte metro (20.00), colindando con calle Vélez Sarsfield; al lado Sur-Oeste lado B-C cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelia Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor-Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Oscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A; cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: Mario Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel Ángel Notta, parcela 36, MFR N° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 06, MFR N° 1.115.142; los ángulos son todos de noventa grados. La superficie total del polígono objeto de la mensura es de 866.60m²; se encuentra inscripto al Dominio F° 201 A°1911 a nombre de la Sra. Álvarez Rosa; designación oficial como Manzana 30, Lote H, se encuentra empadronado en la D.G.R en cuenta n° 27-04-4028415/6, con Nomenclatura Catastral n° 2704130101041038 y que la designación en la Dirección de Catastro provincial es Dep. 27 – Ped. 04 – Pblo. 13 – C. 01 – S. 01 – Mza. 041 – Parc. 038 donde tramitó el Expte. N° 0033-067048/2012 que aprobó el plano de mensura para usucapir el 13/05/2013"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Texto firmado digitalmente por Dres. González Héctor Celestino (juez), y Bonsignore María Lorena (prosecretaría letrada).

10 días - N° 413192 - \$ 14320 - 03/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. JUARES LUCIANO ANTENOR, C.U.I.T. N°20-06673186-4, en autos "GUEVARA, RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 10761699, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario

que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días.- Córdoba, 31/08/2022.- FDO. DIGITALMENTE: AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) OLIVO, Silvia Raquel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 413569 - \$ 6017,50 - 02/11/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPE N°: 7773275. CETROGAR S.A. C/ PEREYRA, PAOLA ALEJANDRA LOURDES - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 04/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Agréguese; en su mérito y proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 04/04/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - N° 414173 - \$ 5307,50 - 02/11/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.1.EXPEN°: 9048081. CORDOBA, 15/10/2020.Por cumplimentadoART. 175 inc 1. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo

de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA, 07/04/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte días(20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A

5 días - N° 414175 - \$ 3905 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina Única de Conciliación – Juzg. 3A, de la ciudad de Río III, cita y emplaza a los herederos de LAMANTIA, Carlos Martín DNI 24.682.442, en estos autos caratulados; "OLMOS, MARTA ROSA C/ SUCESION DE JUAN CARLOS ROBERTO LAMANTIA Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N° 9842065, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a tomar participación en autos y obran en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LP. Río III, 03/03/2021. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. PATIÑO Mariana Gisella - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 414180 - \$ 1868,75 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Cosquín, en los autos rotulados "MEDINA, FABIAN CLAUDIO c/ PATROUILLEAU, MARIA ALEJANDRA - DIVORCIO UNILATERAL , EXPEDIENTE N° 10228550", Cítese y emplácese a la Sra. PATROUILLEAU, MARIA ALEJANDRA para que en el plazo de diez (10) días comparezca y conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe la parte pertinente del decreto de admisión: "COSQUIN, 25/08/2022. Proveyendo al escrito presentado por GARCIA, LUIS GABRIEL el 10/08/2022 10:47, en carácter de patrocinante: 1) ... En su mérito provéase al escrito inicial de demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de divorcio por presentación unilateral (arts. 437, 438 y conc. del Cód. Civ. y Com.). Por presentada propuesta reguladora de los efectos del divorcio solicitado. Cítese y emplácese a la Sra. PATROUILLEAU, MARIA ALEJANDRA para

que en el plazo de diez (10) días comparezca y conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía.- Téngase presente la prueba ofrecida. Córrase traslado por el mismo plazo al citado de la propuesta reguladora presentada por el actor y de la documental acompañada, a fin de que preste conformidad o, en su caso, presente una propuesta reguladora distinta. Se hace saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (Art. 438 cuarto párrafo del Cód. Civ. y Com.), tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Dése intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE.- 2) Atento lo ordenado precedentemente y lo dispuesto en el proveído que antecede de fecha 25/07/2022 en relación a la publicación de edictos, revóquese parcialmente el decreto de mención en la parte que reza: "en los términos del decreto de admisión de fecha 24/08/2021".- Atento ello, efectúese la publicación de edictos en los términos del presente proveído. Notifíquese en forma conjunta. 3) Hágase saber que conforme Acuerdo Reglamentario N° 1783 Serie "A" del 24/8/2022 se resolvió declarar inhábiles a los fines procesales y administrativos el periodo comprendido entre los días 25 y 28 de agosto del año 2022, ambos inclusive."Fdo: Machado Carlos Fernando Juez de 1ra. Instancia - Curiqueo Marcela Alejandra Secretario/ Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 414406 - \$ 8127,50 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del juzg de 1ª Inst. y 27ª Nom. en autos: EXPED: 10991228 – PPAL 5823951 - INC. REG. DRA. FERMANI - REINOSO - KOHLER DH - INCIDENTE DE REG. DE HON., ha dicto la siguiente resolución: Córdoba, 13/10/2022. (...), cítese y emplácese a los herederos de Leonardo Rodolfo LOZADA, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. FDO: BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INS. GALLA María Candelaria PROS. LETRADA.

5 días - N° 414636 - \$ 1580 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civ. Y Com. 23ª Nom. de Córdoba, en los autos: "4381711 - PRADO, JUAN CARLOS C/ AGUADA, ANGEL MUAMIK - ORDINARIO – ESCRITURACION", con fecha 04/10/2022 "(...) Cítese y emplácese a los herederos del causante (Sr. AGUADA, ANGEL MUAMIK) por medio de Edictos a publicarse por cinco días en los diarios Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 11/11/2005 de fs. 16" - Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GONZALEZ Verónica Cecilia PROSECRETARIA LETRADA. Con fecha 11/11/2005 "(...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Notifíquese de conformidad al Acuerdo N° 610 serie A del 21/06/01 y Acordada N° 700 de este año (n° de expediente)" - Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MOLINA DE MUR, Mariana Ester SECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 415310 - \$ 3166,25 - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Rio Segundo, en los autos caratulados "DEMARCHI, MARIA GABRIELA C/ PALACIO, GUILLERMO ADRIAN - CUIDADO PERSONAL." N° 10379223, cita y emplaza al SR. GUILLERMO ADRIAN PALACIO D.N.I. N° 23.436.773, en los términos del siguiente decreto: "RIO SEGUNDO, 14/12/2021. Por cumplimentado con el proveído que antecede. En su mérito, téngaselo por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido en su público despacho. Admítase el presente pedido de cuidado personal unilateral de la niña AZUL PALACIO DEMARCHI, el cual tramitará por juicio abreviado. Por ofrecida la prueba, téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al Sr. Guillermo Adrián Palacio para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y oponga excepciones o en su caso deduzca reconvencción y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención a la Asesoría Letrada en carácter de representante complementaria. Respecto del pedido de prestación alimentaria atento haberse efectuado acuerdo en los autos caratulados "DEMARCHI, MARIA GABRIELA Y OTRO— SOLICITA HOMOLOGACION "(expte 2439287) y tratándose los mismos de un aumento ocurra por ante los mismos (art 543 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.14 BRIZUELA AMBROSIUS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.15; la publicación deberá efectuarse por edictos a publicarse por el término de cinco días bajo apercibimiento de Ley.

4 días - N° 415332 - \$ 4324 - 04/11/2022 - BOE

Orden del juzg. C. y C. de 1º inst. y 42º Nom. en autos caratulados "Cragolini Cristian - Usucapion" Exp. n° 7473219. Córdoba 17/10/2022.. cítese

se y emplácese a la Sra. Straub Nilda Blanco o su sucesión, a la Sra. Straub Norma Alicia o su sucesión por ser las nombradas herederas del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Juan Bautista Straub, como así también a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (art. 782 ultimo párrafo CPCC), por el termino de 20 días (art. 152 y 165 del CPCC) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial y diario local a proponerse, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días (en los términos de los arts. 783 u 783 ter, CPCC). Fdo.: Dr. Dr. Arévalo Jorge Alfredo, Juez. Dra. María Gabriela Pucheta. Secretaria.

10 días - N° 415361 - \$ 5305 - 30/11/2022 - BOE

Juzgado 1. INS. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUV. Y FALTAS – S.C. – LAS VARILLAS en los auto caratulados "CRESPIN, LORENA GABRIELA C/ TESSORE, MARCEL ALEJANDRO—ALIMENTOS Expte: 11248947" LAS VARILLAS, 12/10/2022.Cítese y emplácese al demandado Sr. Marcel Alejandro Tessore para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, reconvenga, ofreciendo la prueba que estime haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 510 del C. de P. C.)(...)Publíquense edictos citatorios de ley (art. 152 y 165 del C. de P. C.) Texto firmado digitalmente por: MUSSO Carolina, JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA fecha 2022.10.13 CORDOBA Mauro Nicolas SECRETRARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha 2022.10.13

5 días - N° 415549 - \$ 4426 - 02/11/2022 - BOE

La Oficina de Cobros Particulares, Juzgado de 1º nom. de Carlos Paz, en autos "FERRATO, PABLO ANDRÉS C/ CABRAL, SAUL SERGIO Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA" Expediente N° 11064502, ha dispuesto "...cítese por EDICTOS al co-demanado Gonzalo Ezequiel Sánchez DNI 34.908.962 para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y efectúe la declaración del inc. 1º del art. 519 del CPCC, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto por el art. 523 del mismo cuerpo legal. Publíquense los Edictos de ley por cinco días en el B.O. Notifíquese." OF. 19/10/2022. Fdo.: DE ELIAS BOQUE (prosecretaria) - Olcese (Juez)

5 días - N° 416106 - \$ 1688,75 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 11A NOM de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA

PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOLIDERE S.A. Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (EXPTE. N° 7103697), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2021. ... Cítese y emplácese al demandado Sr. Mrad Abdo Chede DNI. 92.779.266 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Fdo.- BRUERA Eduardo Benito - JUEZ.- MARINELLI Maria Laura - PROSECRETARIA

5 días - N° 416111 - \$ 4612 - 02/11/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos del actor, Sr. Rafael González, D.N.I. N° 8.276.752, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "GONZALEZ, RAFAEL C/ PERALTA, MARIA SOFIA C/ SUCESORES DE PERALTA HECTOR HUGO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO, Expte. número 3242775", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 22/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: BELIGOY Lilian Graciela SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CÓRDOBA 27 de junio De 2022

5 días - N° 416196 - \$ 3586 - 02/11/2022 - BOE

La Cámara de Apel. Civ. y Com. 5ª de Cba en autos "CAMPLONE, Anita c/ PLA Joaquin Salvador, Antonio Lucas y Valeriano Vicente Soc. de Hecho y otros - Ordinario"- Expte. 5868645 cita y emplaza a los herederos de Valeriano Vicente Pla, DNI 6427215, para que en 20 días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Joaquín Fernando Ferrer, Vocal de Cámara; Alejanera Inés Carroll, Secretaria.

5 días - N° 416237 - \$ 1006,25 - 04/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec 4, de la ciudad de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento 282, esq. Av. Franchini, en los autos caratulados: "PIEDRA, GREGORIO C/ SUCESIÓN DE CADAMURO MARÍA E. Y OTRO - Acciones Posesorias" Expte N° 290965, ordenó: "ALTA GRACIA, 17/10/2022.- ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. GREGORIO PIEDRA, D.N.I. 6.365.522, para que en el plazo de veinte días contados desde la última

publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. art. 152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese." FDO. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A. NAZAR Maria Emilse, PROSECRETARIA.

5 días - N° 416378 - \$ 2247,50 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte. 9789212 cita y emplaza a MEILINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 416493 - \$ 953,75 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte. 9789213 cita y emplaza a MEILINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 416494 - \$ 953,75 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Laboulaye sito en Independencia 55 de Laboulaye, en autos MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GODOY, MELINA MARIEL-EJECUTIVO FISCAL-EE Expte. 9789214 cita y emplaza a MEILINA MARIEL GODOY DNI 32159148, para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del CPCC y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118) Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio-Juez-GIACOSSA Andrea-Prosecretaria

5 días - N° 416495 - \$ 953,75 - 07/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 28° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Alberto Fontana para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "VIDELA, MARINA MAGDALENA Y OTRO C/ FONTANA, CARLOS ALBERTO -ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.- AC-

CIDENTES DE TRANSITO-Expte. N° 5315676" Notifíquese. Fdo. Dra. Garrido, Marcela Blanca Esther-Prosecretaria-Dra. Vinti, Ángela María-Jueza-Córdoba, 19/10/2022

5 días - N° 416898 - \$ 3520 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez PAT de 1° Ins. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Villa Dolores, Sec. 1: cita y emplaza a la Sra. Mariana Romina MORO DNI N° 27.084.590 mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos: "CORNEJO, JUAN MARTIN ENZO C/ MORO, MARIANA ROMINA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 10423533. Fdo. Gustavo José RODRIGUEZ (Secretario), Marcelo Ramiro DURAN (Juez), Of.: 14/10/2022.

5 días - N° 416547 - \$ 2986 - 04/11/2022 - BOE

El sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civ y Com de 17° Nom de Cba, Sec. Unica, en autos PIÑOL CLAUDIO Y OTRA C/ JUAREZ JUAN HUMBERTO - DESALOJO cita y emplaza a los herederos del sr. Juan Humberto Juarez, DNI N° 10.543.756, a fin de que en el termino de veinte (20) dias a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Beltramone, Juez.-

5 días - N° 416702 - \$ 2530 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 10ª Nominación de la Ciudad de Córdoba mediante decreto de fecha 27/10/2022 en autos caratulados "SCLISIZZI, LEANDRO LUIS C/ TERRAZA CORALLINI, CAMILO NICOLAS Y OTROS -P.V.E.- ALQUILERES - Expte. 10961638", cita y emplaza a los herederos del Sr. Leandro Luis Sclisizzi, D.N.I. 6.489.824 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.-

5 días - N° 416804 - \$ 1373,75 - 08/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA, HUGO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 008626/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Hugo ACOSTA, DNI N° 17.626.056, de la siguiente providencia: "Córdoba, 02 de marzo de 2021.- RCD Proveyendo al escrito incorporado digitalmente. 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los compare-

cientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. 3) A lo solicitado en el punto VI. Oportunamente." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 1 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 417271 - \$ 3143,20 - 02/11/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo CyC Dra. Musso Carolina en autos (Expte. 9661767) "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE LUPINO, DOMINGO Y OTRO - EJEC. FISCAL - EE" que tramitan ante la Oficina de Ejecuc. Fiscal de la ciudad de las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 13 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de Lupino Domingo y Gaude Benito en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes.(...)" Fdo. Dra. Musso Carolina, Juez. Dra. Alvarez Guadalupe, Prosec. Letrado.

5 días - N° 414504 - \$ 2757,50 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 3316504 - CATTANEO, MARIANA DEL VALLE C/ MONETTI, ALFREDO JUAN - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO que se tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia Primera Nominación Sec. Primera de la ciudad de Villa María, se ha resuelto citar a los herederos de Alfredo Juan Monetti DNI 6.599.655 según el decreto que se transcribe a continuación: VILLA MARIA, 26/09/2022. Siendo publico el fallecimiento del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento

a los herederos del mismo para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo: Vucovich, Alvaro Benjamín (Juez) Gómez, Nora Lis (Prosecretaria)

5 días - N° 415252 - \$ 2648,75 - 02/11/2022 - BOE

Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:- Municipalidad de Alta Gracia c/Aguirre Cámara,- Manuela y otro-Ejec.Fiscal,ExpteNº2332075 dice:ALTA GRACIA,12/05/2009:téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos,ejecútese el crédito en los términos del art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas, y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art.564 del CPCC y por el plazo de tres días(...).Téngase presente la condición tributaria manifestada.Fdo:Vigilanti,Graciela M-Jueza 1ra Inst.y Mariela Ferrucci,Secretaria.

3 días - N° 416699 - \$ 984 - 03/11/2022 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 11508/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARNAUDO, Sebastián Raúl, DNI N° 28.127.119., de la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco con doce centavos (\$ 42.135,12.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de ARNAUDO, SEBASTIAN RAUL. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 408258 - \$ 1448 - 03/11/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA

NACIÓN ARGENTINA C/ BUSTAMANTE GUILLERMO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40.707/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 4 de mayo de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos trecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos (\$ 347.450,47.-) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de BUSTAMANTE, GUILLERMO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de Agosto de 2.022.

2 días - N° 408259 - \$ 1490 - 03/11/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst. 1ª Nom de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ GETZEL, Celina – Ejecutivo Fiscal (Ex.92315)" a resuelto: SENTENCIA NUMERO: 403. Cosquín, Cinco (05) de Febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE LA FALDA en contra de GETZEL Celina o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil doscientos cincuenta y cinco pesos con quince centavos (\$1.255,15), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor del presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr.Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.Dra.Cristina C. Coste de herrero – JUEZ

5 días - N° 415652 - \$ 2682,50 - 03/11/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of.de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANCI.S.A.- Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1682888, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 29/09/2022. Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la

constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..."Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado- Juez- Dr. Guillermo C. Johansen- Prosecretario

1 día - N° 416926 - \$ 650 - 02/11/2022 - BOE

SUMARIAS

El Juz de 1 Inst Civ y Com 46 Nom, en autos "TORRES, VICTORIA LIBIA – SUMARIA" Expte: 11137032 cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de VICTORIA LIBIA TORRES. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo: RODRIGUEZ Silvia Elena- Fiscal interviniente

2 días - N° 409625 - \$ 347 - 02/11/2022 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados:"BABIO JORGE RAUL Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO CIENTO UNO , de fecha 7 de setiembre del año 2022 .- Y VISTOS : ... Y DE LOS QUE RESULTA : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Jorge Raúl Babio, argentino, D.N.I. N° 10.141.199, CUIL N° 20-10141199-1, de estado civil divorciado, nacido el 03/07/1952; y Mónica Cristina Canziani, argentina, DNI N°13.597.194, CUIL N° 23-13597194-4, de estado civil divorciada, nacida el 17/11/1959, ambos con domicilio real en Calle Pública s/n, Los Molles, Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba ubicado sobre camino vecinal s/n, Rodeo de Piedras, designado como Parcela 459990-311186, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" cuyas coordenadas son X= 6460093.51 Y= 4311270.37, con rumbo de 77°22'38" y una distancia de 26,52m, llegamos al vértice "2" cuyas coordenadas son X= 6460069.05 Y=4311260.11; a partir de 2 con un

ángulo interno de 192°06'56" y una distancia de 56,44m llegamos al vértice "3", a partir de 3 con un ángulo interno de 189°35'47" y una distancia de 7,61m. llegamos al vértice "4", a partir de 4, con un ángulo interno de 195°23'56" y una distancia de 34,08m llegamos al vértice "5", a partir de 5 con un ángulo interno de 117°30'59" y una distancia de 148,92m llegamos al vértice "6", a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12'30" llegamos a una distancia de 46,42m llegamos al vértice "7", con un ángulo interno de 97°44'51" y una distancia de Expediente SAC 2278687 137,74m, llegamos al vértice "8", a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14'59" y una distancia de 12,61m llegamos al vértice "9", a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35'12" y una distancia de 32,98m llegamos al vértice "10", a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53'59" y una distancia de 26,32m llegamos al vértice "11", a partir de 11 con un ángulo interno de 169°09'56" y una distancia de 23,38m, llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32 Y=4311154.03, a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08'17" y una distancia de 118,19m, llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de 2has, 5177m2. LINDEROS: vértice 12 al 2 parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértice 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, F° 8451 A°1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero, Expte 003090677/1985; vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escudero); vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero). Afectaciones dominiales: el dominio no consta. No se ha podido ubicar cuenta afectada por ésta acción de usucapión). Datos Catastrales: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 459990-311186.- Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Agrimensor Hernán Morales MP 1413 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. Nro. 0033-91609/2014 de fecha 12-03-2015.- Que según Informe de fecha 06/09/2019 del Distrito Catastral N° 11 (fs.327), y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 12/03/2015, en Expte. N° 0033—91609/2014 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el empadronamiento en la Dirección General de Rentas a la cuenta N°2903-0651381/6, titularidad de Teodoro Domínguez.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en

la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el Expediente SAC 2278687 art. 790 del CPCC, y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia). Oficina De setiembre del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo , art.783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .- Villa Dolores, 12 de setiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 406294 - s/c - 15/11/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos "URBANI, LUIS ALBERTO- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9303570, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia, y Nelida Marcos y Garcia y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: Inmueble ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Peñas, localidad Berrotarán, calle Entre Ríos S/N, manzana L, lote 102 que según plano expediente 0033-111419/2019 se describe como sigue: Polígono de cuatro lados con sus cuatro ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lindando al noroeste con calle Entre Ríos, al Noreste con lote 21, parcela 21 cuenta 2403-3157621-3, matrícula 1.542.211; al sureste con lote 17 parcela 17 cuenta 2403-1603863-9 y al sudoeste con lote 19 parcela 19 cuenta 2403-1603864-7, encerrando una superficie de 500 mts. cuadrados. Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 20 MZA."L" y mide: 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 500 metros cuadrados, y linda: al Oeste, calle 1; al Este lote 17; al Sud, lote 19 y al Norte lote 21. Que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula número 1542210. La "condición catastral" de inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048020. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 24-03-3157620-5. Para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos. A tales fines publíquense diez (10) veces en el

lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; RIO CUARTO, 03/08/2022. Firmado por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 406481 - s/c - 02/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES, En los autos caratulados: "DAPIA MARIANO GERMAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 9799818", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- y Fam 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 13 de octubre de 2021, ... Admitase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores; María G. Vera De Salgado y/o sus sucesores, en el domicilio denunciado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468512-312096, constituido por un polígono irregular de cuatro (4) vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 89°42' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 49,87 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, Ocupado por Calle de Uso Público. Sigue vértice 2 con ángulo de 92°02' hasta el vértice 3 mide 60,14 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4 y con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4. A continuación, vértice 3 con ángulo de 88°04' hasta el vértice 4 mide 51,70 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4. Y finalmente, vértice 4 con ángulo de 90°12' hasta el vértice 1 mide 60,19 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4 y con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, cerrándose así el polígono. La superficie es de 3.054,65 m². Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión; confeccionado por la Ingeniera Civil Dallegre Silvia Cristina M.P 1232 y por el In-

geniero Civil Rodríguez Carlos Héctor M.P 1749, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Cítese como colindantes y terceros interesados a María Dalinda Vera de Salgado y/o sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez; ALTAMIRANO María Carolina – Secretaria.

10 días - N° 407256 - s/c - 14/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expediente SAC:7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaseilli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo unidos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, treinta minutos. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno

mide veintitres metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaseilli Fº 305418 Aº 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMA: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - N° 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 4º Nom. Civil, Comercial Sec. N°8 de la ciudad de Río IV, en los autos: "BRAVI MARÍA ERCILIA - USUCAPION – Exp. 11103734", Cítese y emplácese a los demandados; Sr. ERNESTO CARLOS BURRI, y los herederos y/o sucesores del Sr. JUAN PACÍFICO CEBALLOS: Sres. JUAN BENIGNO CEBALLOS, ADA OTILIA CABRERA, SILVIA EDITH DE LAS MERCEDES CEBALLOS y ANTONIO LEONEL CEBALLOS –estos tres herederos del Sr. VICTOR ANOTNIO CEBALLOS-, LUCAS GUILLERMO CEBALLO, JUAN ALEJANDRO CEBALLOS y SONIA CRISTINA CEBALLOS –herederos del Sr. ANGEL TOBALDO CEBALLOS-, y ELVIRA ROSA GEORGE CEBALLOS y GRISELDA ELVIRA CEBALLOS –herederos del Sr. RICARDO JESUS CEBALLOS, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Localidad de ACHIRAS, sobre calle San Martín N° 151, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial "20" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 91º10' (lado 1-2) y una distancia de 9,60 metros llegamos al vértice "2"; a partir de "2;" con un ángulo interno de 85º14' y

rumbo Sudoeste, (lado 2-3) de 16,27 metros; a partir de "3" con un ángulo interno de 91° 48' y rumbo Noroeste (lado 3-4) de 8,48 metros, a partir de "4" con un ángulo interno de 271°06' y rumbo Sudoeste (lado 4-5) de 0.58 centímetros, a partir de "5" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noroeste (lado 5-6) de 1,73 metros, a partir de "6" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noreste (lado 6-7) de 6,36 metros, a partir de "7" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Sudeste, (lado 7-8) de 1,64 metros y a partir de "8" con ángulo interno de 270°00' y rumbo Noreste hasta el punto inicial, (lado 8-1) de 10.00 metros, encerrando una superficie total de 156,00 m². Y linda: al Noreste con calle San Martín; al Sudeste, con parcela 005 de CRAVERO, Rosana Antonia (Sebastián Giordano), Matrícula N° 552.236, Cta. N° 2401-1600632/5; al Sudoeste con parcela 015 de BURRI, Ernesto Carlos, Matrícula N° 664.780, Cta N° 2401-0710096/3 y al Noroeste con parcela 001 de CEBALLOS, Juan Pacífico F° 963 A° 1925 Cta. N° 2401-0105812/4. Fdo. Elio Leonel Pederneira -Sec.

10 días - N° 410352 - s/c - 02/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GUARINO, JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp.te.:10363805)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, Cita y emplaza a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio denunciados y que surgen de los informes diligenciados con fecha 29/10/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jesús Neira y/o su sucesión, Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, José Morales Bruno, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso

del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, considerando que no resultarían afectados derechos de la Sucesión de Pedro Zabala, al haber sido adjudicado el bien al 100%, hágase lugar a lo solicitado y consecuentemente rectifíquese el decreto de admisión de demanda de fecha 29/08/2022 en su parte pertinente que reza "Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley...", suprimiéndose la citación y emplazamiento de la Sucesión de Pedro Zabala, la que debe quedar redactada de la siguiente manera: Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de admisión de demanda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene; el mismo ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle Güemes s/nº y que se describe como sigue: PARCELA de 7 (siete) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 88º43' y a una distancia de 50.41 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 86º55' y a una distancia de 17.00 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95º58' y a una distancia de 7.60 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 176º07' y a una distancia de 8.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 185º24' y a una distancia de 6.94 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 177º23' y a una distancia de 26.13 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 89º30' y a una distancia

de 18.56 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 882.71 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Calle Güemes; entre los vértices 2-3 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, Dº79 Fº56Vto. Tº1 Aº1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (resto de Parcela 1, posesión de Morales José Bruno); entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, Dº79 Fº56Vto. Tº1 Aº1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (Parcela 9, posesión de Neira Jesús); y entre los vértices 7-1 con Calle 25 de Mayo. Con la presente acción se afecta parcialmente al lote 3, a nombre de Dolores Rosa de Zavala, Dº 79 Fº 56Vto. Tº1 Aº 1912. Nomenclatura Catastral: 2905434483306576. Nro. de Cuenta: 2905-0145877/3. Asimismo, afecta a la parcela 1 y cuya nomenclatura catastral es: 2905080101013001. La Parcela 1, de posesión de Morales José Bruno y empadronada en la Cta.: 2905-1536110/1. Conforme surge del Plano de Mensura de Posesión y reporte técnico, el inmueble en cuestión se individualiza a partir del mismo como Lote 100. Presentemente su nomenclatura catastral es: 2905080101013100. Fdo.: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Oficina, 22 de septiembre de 2022.-

10 días - N° 410756 - s/c - 30/11/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Civ.Com 31ºNom., autos "CHAVEZ NANCY NOEMI- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 9519830) se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/04/2022... Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. (...)Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes Elizabeth Susana Moreno y Víctor Armando Pico para que comparezcan en un plazo de tres días, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A los fines prescriptos por el art. 1905 del C.C.C.N, oficiése a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese.Firmado digitalmente por: VILLALBA AQUILES JULIO – BONALDI HUGO

LUIS VALENTIN. El inmueble urbano se ubica en inmueble sito en un lote de terreno ubicado en el departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Calle Caseros N° 2245, designado como Mz. Of. 154 Lote 48, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice "A" con un ángulo de 89° 54' 18" y una distancia de A-B: 12.52m llegamos al vértice B, que con un ángulo de 89° 59' 25" y una distancia B-C: 39.99m llegamos al vértice C, que con un ángulo de 90° 05' 05" y una distancia de C-D: 12.45m llegamos al vértice D, que con un ángulo de 90° 01' 12" y una distancia de D-A: 40.01m llegamos al vértice A de inicio, encerrando una Superficie de 499.44m². Y linda del vértice A al vértice B con calle Caseros; del vértice B al vértice C con Parcela 39 Picco Víctor Armando, Novara Rosa María, MFR 11-0267526, CTA N° 11-01-2191244-9; del vértice C al vértice D con parcela 4 Moreno Elizabeth Susana, MFR 11-0181420, CTA N° 11-01-0569616-7; del vértice D al vértice A con parcela 2 Exp. N° 033-057877/2011, carpeta 24364. Nom. Catastral 11-01-01-06-11-043003. MFR 1362354.

10 días - N° 410965 - s/c - 02/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado JOSE FLORENCIA GARAY Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. N° 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matrícula 1.191.924, designado con el N° 10 de la manzana letra "J," del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide -la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)"- Fdo. digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONSIGNORE, María Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 411023 - s/c - 02/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: " GERBI, CARLOS ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N°9811635 " ha resuelto citar y emplazar a Nomy Atala de Garay o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ámbul y a Abundio Manzanelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Julio de 2002 en Expte. N° 003356203/02, se designa como Parcela 23, y mide: cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros de frente al Sud; y cincuenta y seis metros trece centímetros de contrafrente al Norte; por treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, que es frente a su vez y treinta y ocho metros y treinta y ocho centímetros al Este; presentando el inmueble una ochava al Sudoeste que mide tres metros ochenta y siete centímetros; lo que hace una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.223,77 mts.2); y linda:

al Sud, con calle Hipólito Yrigoyen; al Norte, con Sucesión de Nomy Atala; al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán; al Este, con Abundio Manzanelli; y al Sudoeste, con intersección de las calles antes mencionadas.- Oficina, 03 de octubre de 2022.-

10 días - N° 411308 - s/c - 10/11/2022 - BOE

En los autos caratulados CARLOMAGNO JOSÉ ANTONIO-USUCAPION, Expte. N° 2451296, que se tramitan por ante el Juzgado de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número Noventa y Tres.- Villa Cura Brochero 8 de septiembre de 2022. Y VISTA: DE LA QUE RESULTA: YCONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Antonio Carlomagno, argentino, nacido el 11 de mayo de 1949, DNI N° 5.263.819, Cuil/Cuit N° 20-05263819-5, casado con Estela Liliana Franchovich, con domicilio en calle Milac Navira N° 1236 Mina Clavero, Dpto. San Alberto de la Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal con fecha 1° de enero de 2020 de un inmueble designado como Lote 20 de la Manzana 08, Nom. Catastral, Dep. 28, Ped. 03, Pueblo 17, C. 02, S. 02, Mz 039, P 020, ubicado en calle El Chacho s/n de B° Santa Ana, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Dpto. San Alberto de la Pcia de Cba.- Que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 37,61m (línea 1-2) y linda con Parcela 12 (resto) M.F.R. N° 1.029.651, titulares sobre el dominio Leopoldo Jesús Copena Fuentes y Alfredo Cid, Cta. N° 2803-0516266/6 en posesión de Guissepe Rivilli; al Este el lado mide 29,10m (línea 2-3) y linda con parcela 5 M.F.R. 204.445 titular sobre el dominio Alejandra Beatriz Milazzo, Cta. N°2803-0518142/3; al Sur el lado mide 33,89m (línea 3-4) y linda con parcela 11, M.F.R. N°1.440.222-Anexo B, titular sobre el dominio Sierras Grandes Compañía Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada, Cta. N° 2803-3169804/3 (vendido a Nora Graciela Garido); al Oeste el lado mide 28,94 (línea 4-1) y linda con calle el Chacho.- Todo lo cual encierra una superficie de Mil Treinta y Tres Metros Cuadrados con Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados (1033,52mts2); que se identifica en el Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 01 de julio de 2015 en Expte. N° 0033-093435/2015 y afecta la Cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0516266/6 a nombre de Copena Fuentes L. J. y Otro.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la Sentencia atento a que el informe N° 9304 del Dpto. de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que 'afecta en

forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.029.651 a nombre de Copena Fuentes Leopoldo Jesús y Cid Alfredo, designado según títulos como Lote 12 Mz. 8 (art. 789 del C. de P.C.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°) Imponer las costas por su orden. PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE.- Fdo.: Estigarribia, José María, Juez. Oficina, 05/10/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.05

13 días - N° 411691 - s/c - 18/11/2022 - BOE

En autos "AGROPECUARIA VILLA DOLORES SA - USUCAPION" (Expte. N° 2917513) que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°1, Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 127 .- Villa Dolores, 16/09/2022.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a "Agropecuaria Villa Dolores Sociedad Anónima", C.U.I.T. N° 30-69853825-9, con domicilio legal en Avenida del Libertador General San Martín 1.751, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Río Cuarto (17/03/2022), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de campo ubicada en Prje. "El Barrial" de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, consistente en un polígono irregular, Lote 251-7523, que nace a partir del punto "A" del cual parte una línea recta que con rumbo Este y que da al Norte, delimitada por los puntos A-B que mide 4.316,02 mts.; desde allí, con ángulo interno de 124° 13' parte otra línea recta con rumbo Sud-Este que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos B-C que mide 569,12 mts.; desde allí, con ángulo interno de 197° 58' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Nor-Este, delimitada por los puntos C-D que mide 678,24 mts.; desde allí, con ángulo interno de 173° 30' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos D-E que mide 88,23 mts.; desde allí, con ángulo interno de 134° 59' parte otra línea recta con rumbo Sud que da al Expediente SAC 2917513 Este, delimitada por los puntos E-F que mide 306,94 mts.; desde allí, con ángulo interno de 95° 36' parte otra línea recta con rumbo

Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos F-G que mide 806,41 mts.; desde allí, con ángulo interno de 114° 31' parte otra línea recta con rumbo Norte-Nor-Oeste, que al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos G-H que mide 734,84 mts.; desde allí, con ángulo interno de 247° 55', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos H-I, que mide 783,45 mts.; desde allí, con ángulo interno de 160° 60', parte otra línea recta con rumbo Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos I-J, que mide 880,21 mts.; desde allí, con ángulo interno de 146° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos J-K, que mide 162,62 mts.; desde allí, con ángulo interno 133° 08' parte otra línea recta con rumbo Nor-Oeste, que da al Sud-Oeste, delimitada por los puntos K-L, que mide 271,90 mts.; desde allí, con ángulo interno de 136° 17', parte otra línea recta con rumbo Nor-Nor-Oeste, que da al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos L-M, que mide 376,83 mts.; desde allí, con ángulo interno de 235° 48', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos MN, que mide 508,38 mts.; desde allí, con ángulo interno de 216° 06', parte otra línea recta con rumbo Sud-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este delimitada por los puntos N-O, que mide 547,31 mts.; desde allí, con ángulo interno de 199° 57', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos O-P, que mide 298,59 mts.; desde allí, con ángulo interno de 149° 27', parte otra línea recta con rumbo Oeste, que da al Sud, delimitada por los puntos P-Q, que mide 177,10 mts.; desde allí, con ángulo interno de 158° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da Expediente SAC 2917513 al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos Q-R, que mide 840,50 mts.; y desde allí, con ángulo interno de 112° 54', parte otra línea recta con rumbo Norte, que da al Oeste, delimitada por los puntos R-A, que mide 576,62 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS, SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (452 has. 3.972 mts. 77 m2 .), y que linda: al Norte, con Calle Pública Vecinal; al Este, con Calle Pública Vecinal; al Sud, con cauce del Río de los Sauces; y al Oeste, en parte con posesión de Juan Beli (parcela sin nomenclatura) y con posesión de Pedro Lemos (parcela sin nomenclatura)" todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente (fs. 06), suscripto por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula Profesional N°

2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente N° 0033-19837/07, del cual surge bajo el título "NOTA: La superficie ocupada por el cauce del Río de Los Sauces que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 96 metros a cada lado del Río medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado" y bajo el título de "Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90° 00' - Las medidas lineales están expresadas en metros"- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto. San Javier, Pnia. Dolores, Lote: 251-7523, Hoja: 251, Parcela: 7523 y conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente N° 0033-19837/07 (fs. 06) afecta en forma parcial el Expediente SAC 2917513 Dominio 14662, Folio 18053, Año 1953, cuyos titulares son María Josefina Ballesty de Roberts, Malcom Alfred Corrie, Edmund Carroll y Margarita Anita Roberts y Ballesty, y según el precitado plano se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta N° 2901-1652240/1 y según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba se encuentra empadronado en la Cuenta N° 29-01-2167176/8.- Del informe N° 9325 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 94) surge: "AFECTA EN FORMA PARCIAL, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 418.588. Se deja aclarado que en su oportunidad en plano se dio como afectado el Folio en Cronológico N° 14.662, F° 18.053, Año 1.953 (parcialmente) lo cual era correcto por ser esa la anotación correcta en dicho momento histórico ya que la matricula citada supra (cuya creación fue posterior al plano emitido) forma parte de ese resto de superficie en sistema cronológico. Asimismo, de las constancias aportadas en Expt.0033-29480/1990, puede afirmarse que el resto de superficie que resulta de la mensura, y que solicita precisar el oficio de la referencia en el apartado b) y d) AFECTARIA EN FORMA PARCIAL el N° 14.662, F° 18.053, Año 1.953."; El informe N° 5679 glosado a fs. 41, informa: 1) Que consultados los antecedentes de nuestra repartición no se afectan derechos fiscales de propiedad.- 2) Que conforme copia del asiento registral obrante a fs. 2/3 y 4 del Exp.0033- 19.837/2007, afecta en forma parcial, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en N° 14.662, F° 18.053,

Año 1.953; siendo su titular registral Ballesty de Roberts, María Josefina; Corrie, Malcom Alfred; Carroll, Edmund: Roberts y Ballesty, Margarita Anita; no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio a la fecha. Respecto del resto de superficie no pudo ubicarse afectación dominial alguna.- 3) Que según Informe de la Delegación Expediente SAC 2917513 Centro de fs. 13, surge que el inmueble afectado por la presente usucapión está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2167176/8, a nombre de María Josefina Ballesty de Roberts y Otro e inscripto Matrícula 418.588, no obstante ello, según el Sistema de Información Territorial, aparece dicha Matrícula como inexistente, según base de datos OTAX, figura a nombre de Ballesty, María Josefina.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el 31 de Diciembre de 1998.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 456 del 09/11/2020, a cuyo fin oficiarse.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF. 12/10/2022.

10 días - N° 413005 - s/c - 10/11/2022 - BOE

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Ctrol ,Niñez Y Juv, Pen. Juvenil y Faltas – LAS VARILLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR, Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "DEALBERA, SILVIO ALBERTO Y OTROS - USUCAPION" Expte. 1391421, dice: A los fines de citar a la "EMPRESA MODELO" SOCIEDAD ANONIMA, VIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FIANCIERA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de

terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Las Varillas por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiarse. Oficiarse al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). Se trata de una fracción de terreno, ubicado en la parte S.E. de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, sobre calle Liniers N° 155, designado lote TRES de la manzana TREINTA Y SIETE A, mide: 10 ms. en sus lados Nor-Oeste y Sur-Este por 42 ms. en los lados Nor-Este y Sur-Oeste con una superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 ms. cdos.) y linda al Nor Oeste c./ calle Liniers; al Nor Este c./ lote 4; al Sur-Este c./ parte del lote 9 y al Sur-Oeste c./ parte del lote 2° El inmueble descripto afecta el Lote 38, Manzana 37-A de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 039 Parc. 038; Designación Catastral Municipal: Circ. 02 Sec. 02 Mza. 037-A, Parc. 3; Dirección General de Rentas bajo el Número 30060.905.875/1, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 283.661 a nombre de EMPRESA MODELO S. A. VIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-

10 días - N° 413283 - s/c - 18/11/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "PERALTA, MARTA MERCEDES- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 359313, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 08/09/2022. Proveyendo a fs. 202/203, Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados Sucesores de FRANCISCO PERALTA, Gregorio Francisco Peralta, José Luis Peralta, Sixto Birbillo Peralta, Orlanda del Valle Peralta, Ofelia Adelaida Peralta, Orlanda Mercedes Peralta, Victoriano Ernesto Peralta y Ana María Peralta conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir

de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en la forma ordenada supra. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 413533 - s/c - 02/11/2022 - BOE

"VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Dra. Viviana Rodriguez, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "PUCHETA MEDINA, JOSE DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 1174172, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 149, Villa Carlos Paz, 13/09/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por José Daniel Pucheta Medina, D.N.I. 29.308.889, argentino, soltero, poseedor del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno sito en Provincia de Córdoba; Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque; Localidad Villa Parque Siquiman; Lugar: Villa Las Mojaras – Sección B, sobre Avenida 4; designado como lote diecisiete (17) de la manzana quince (15). El inmueble se designa catastral-

mente como 23-04-62-31-05-015-017. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este de aproximadamente 95° 33' se detalla el polígono A-B-C-D-A de la mensura: 1) Al Nor-Este treinta y cinco metros (lado A-B = 35.00 m) lindando con lote 3 – parcela 001, propiedad de KYSKA FRANCISCO, matrícula F°/R°: 1.317.847 y lote 4 – parcela 004, propiedad de DUBAY, CARLOS ALBERTO, D°: 28.762, F°: 41.812, T°: 168, A°: 1978, con ángulo interno en el vértice B de 90°00'; 2) Al Sur-Este treinta y seis metros (lado B-C = 36.00 m) sobre Avenida 4, con ángulo interno en el vértice C de 90°00'; 3) Al Sur-Oeste treinta y cinco metros (lado C-D = 35.00 m) lindando con lote 7 – parcela 007, propiedad de FENOGLIO, Laura Celina, matrícula F°/R°: 1.029.248, con ángulo interno en el vértice D de 90°00'; 4) Al Nor-Oeste treinta y seis metros (lado D-A = 36.00 m) lindando con lotes 15 y 16 – parcela 013 ambos propiedad de LATIANO, Héctor y BRONDO, Héctor Ruben Carlos, matrícula F°/R°: 828.475, culminando con ángulo interno en el vértice A de 90°00' y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales y angulares antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.260,00 m2), la que forma parte de una mayor superficie mayor asentada en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1678847, Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N., a nombre de Dubay, Carlos Alberto. El inmueble afecta registralmente y de manera parcial el correspondiente a la matrícula N° 1678847 e incluye únicamente los Lotes Cinco y Seis de la Manzana Quince referidos en la matrícula. Conforme título el inmueble se describe como: Lote Cuatro, Cinco y Seis de la manzana Quince, del plano de fraccionamiento del Ing. Juan M. Masjoan, inscripto al N° 3834 Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, irregulares y miden: lote cuatro, 16,50 mts. de frente por 35,00 mts. de fondo. O sean SEISCIENTOS DOCE METROS con cincuenta decímetros cuadrados de superficie y los lotes cinco y seis miden; 18,00 mts de frente por 35,00 mts de fondo o sean SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS cada lote, lindando unidos los tres lotes (junto con el lote cuatro que no fue motivo de las medidas preparatorias); Norte: lotes tres y calle pública hoy calle 10; Este, calle pública, hoy avenida cuatro; Sud, lote siete y al Oeste; lotes quince, dieciséis y tres, todos de igual plano y manzana. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N. Titular registral: Dubay, Carlos Alberto. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario

local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III.- Sin costas. Protocolícense, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Jueza de Primera Instancia.-

10 días - N° 413695 - s/c - 03/11/2022 - BOE

Alta Gracia, 14/06/2022 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1° Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Ferrucci en autos "MARINELLI, OMAR NESTOR C/ GUITIAN, JOSE FELIX Y OTROS – ORDINARIO EXPEDIENTE SAC: 1720158." Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral del inmueble designado como LOTE 3 DE LA MANZANA "A" SECCION G según Matrícula n° 851473, Sr. GUITIAN, JOSE FELIX, D.N.I. 1.914.064 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales del inmueble designado como LOTE 4 DE LA MANZANA "A" SECCION G según la Matrícula N° 1078047, esto es: los Sres. TOLOSA Y DUHALDE JOSE MARTIN CAYETANO, TOLOSA Y DUHALDE MARIA ESTHER, TOLOSA Y DUHALDE MARTA SUSANA y a los SUCESORES de TOLOSA JOSE CAYETANO, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Firmado. María Gabriela GONZALEZ. PROSEC. LETRADO. Lorena Beatriz CALDERON. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 413708 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 5 en autos "MUNICIPALIDAD DE MONTE LEÑA - USUCAPION-EXPTE. N° 6847731" ha dictado lo siguiente: "BELL VILLE, 12/09/2022. Proveo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de pago de los aportes correspondientes a Tasa de Justicia y Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia incorporado. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, en mérito a lo solicitado y constancias de la causa, proveo íntegramente al escrito de demanda: Téngase al letrado compareciente, Víctor Vitáble, por presentado por parte en el carácter invocado y acreditado en autos –esto es, como apoderado de la Municipalidad de Monte Leña, conf. Poder General para Pleitos y Actuaciones Extrajudiciales acompañado a ff. 5/6- y con el domicilio procesal ya constituido en autos. Admítase la demanda de usucapión presentada con fecha 10/03/2022, en contra del titular registral del inmueble afectado por la presente acción (inmue-

ble afectado matrícula 1805630, Nomenclatura catastral 3603210101005001, cuenta tributaria 36-03-0279900/4), Sr. Elías Salgado, así como también en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a la persona mencionada precedentemente (Elías Salgado, DNI argentino desconocido a la fecha) en la forma ordinaria, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese también el presente proveído a dicha persona en el o los domicilios que aparecen en los oficios de informe diligenciados en las medidas preparatorias, si existieren y en el domicilio denunciado en la demanda. Asimismo, y a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Dese intervención a la Provincia de Córdoba a cuyo fin notifíquese a dicho ente en los términos del art. 784 CPCC. Hágase saber a la propia Municipalidad actora que deberá proceder a la exhibición de edictos reglada en el art. 785 del CPCC. Ofíciase al Juez de Paz con competencia en dicha localidad a los fines de tal exhibición, así como también a efectos de la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Ordénase la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, de conformidad a lo dispuesto en el art. 1905 del CCC. A tales fines ofíciase al Registro General de la Provincia. Hágase saber al interesado que a los fines de la suscripción de los oficios ordenados precedentemente deberá cumplimentarse lo normado en el art. 32 del AR 1582 (presentar un escrito adjuntado al mismo como archivos adjuntos el texto de los respectivos oficios en formato PDF) y la Resolución 153 emanada de Presidencia del TSJ sobre suscripción y diligenciamiento de oficios dirigidos al Registro General de la Provincia. Notifíquese." Fdo: Dra. González, silvina Leticia. Dr. Bruera, Eduardo Pedro, Juez.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: parcela ubicada en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Monte Leña, y se encuentra rodeado por las calles Río Colorado, Bv. Central, Río Tercero y Laurel; el mismo cuenta con una superficie total aproximada de 12.848,40 mts2 según plano de mensura, colindando, al Nor-Este con calle Río Colorado; al Sud-Este con calle Bv. Central, al Sud-Oeste con calle Río Tercero y al

Nor-Oeste con calle Laurel. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el Nro. 36-03-0279900/4, nomenclatura catastral 3603210101005100.-

10 días - N° 414197 - s/c - 23/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "SOSA, ELDA - USUCAPION", Expte 7451560, ha ordenado citar y emplazar a Hortensia Yañez o Yañez de Recalde y María Lucila Castro o Castro de Olmedo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a Luis Omar Paris Sosa y a los colindantes: Waldemar Pozzi, Olga Esther Bernardi, Víctor Cándido Gutiérrez, Nélide Nieves Natividad Martín Sandra Beatriz Romo y Hortensia Yañez de Recalde o sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en la calle José Mármol N° 988, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba, se designa como lote 100 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado B-C, con rumbo Sud-Oeste, que mide 20,02 metros, lindando con calle José Mármol; a partir del vértice C, y con ángulo en este punto de 90°16', sigue el lado C-D, con rumbo Nor-Oeste, que mide 7,93 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélide Nieves Natividad Martín -Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocina Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 179°31', sigue el lado D-E, con rumbo Nor-Oeste, que mide 4,84 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélide Nieves Natividad Martín -Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocina Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°03', sigue el lado E-F, con rumbo Nor-Oeste, que mide 8,51 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélide Nieves Natividad Martín -Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocina Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice F, y con ángulo en este punto de

88°39', sigue al lado F-A, con rumbo Nor-Este, que mide 20,25 metros, lindando en parte con Sandra Beatriz Romo -Parcela 09-, F°:16218, A°:1974, y en parte con Hortensia Yañez de Recalde -Parcela 010-, F°:80, A°:1934; y a partir del vértice A, y con un ángulo en este punto de 90°18', sigue el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 21,10 metros, lindando con Waldemar Pozzi y Olga Esther Bernardi -Parcela 04-, Matrícula 1.119.525; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "B", cierra la figura, con un ángulo en este punto de 90°13'; y resultando así una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTISEIS Metros Cuadrados, DIECISEIS Decímetros Cuadrados (426,16 m2). El inmueble se encuentra empadronado bajo los números 28-03-1535770/8 y 28-03-1535771/6; plano de mensura aprobado en el Expte. Pcial. N° 0587-002846/2017 en el 30/11/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 19/10/2022.-

10 días - N° 414338 - s/c - 16/11/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 1941080 - RAMOS, HERNÁN DIEGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Sra. C Pereyra de Pereyra, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: a la Sociedad Yoga Sendero de la Buenaventuranza, Guillermo Ramón Ríos, Roberto Quiroga o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0033-37154/09, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 22 de mayo de 2010, el inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Cba, Lugar conocido como Ojo de Aguá-Rincón de Los Molles, tratándose de lote 2521-0321-, formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE; es una lí-

nea quebrada compuesta por seis tramos, tramo uno-dos, mide cuarenta y nueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo dieciséis-unos dos mide ciento veintisiete grados, cuarenta y cuatro minutos, cero segundos, tramo dos-tres, mide ciento veinticuatro metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento sesenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, siete segundos, tramo tres-cuatro mide treinta y ocho metros, veintisiete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento sesenta y nueve grados, veintisiete minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo cuatro-cinco mide cuarenta y un metros, noventa y tres centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa grados, veintidós minutos, cuarenta y tres segundos, tramo cinco-seis, mide ciento treinta y un metros, treinta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y un grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y un segundos, tramo seis-siete mide veinte metros catorce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y dos grados, veinticinco minutos, veintisiete segundos,, al ESTE, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo siete-ocho- mide ciento setenta y cuatro metros, ochenta y un centímetros, ángulo seis-siete-ocho- mide sesenta y seis grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo ocho-nueve mide setenta y dos metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide doscientos sesenta y un grados, treinta y tres minutos, diez segundos, tramo nueve-diez mide ciento cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento veintiún grados, quince minutos, veinticuatro segundos, tramo diez-once mide cuarenta y dos metros dos centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento noventa y cinco grados, cuarenta minutos, cincuenta y cinco segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo once-doce mide ochenta y cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo diez-once-doce mide ochenta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, cero segundos, tramo doce -trece mide trescientos treinta y dos metros, treinta y tres centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento sesenta y seis grados, un minutos, cuarenta y nueve segundos, tramo trece-catorce mide noventa y cinco metros, treinta y seis centímetros, ángulo -doce-trece-catorce mide ciento noventa y cinco grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo catorce-quince mide cincuenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento cuarenta y cinco grados, catorce minutos, veintinueve segundos, tramo quince-dieciséis mide ciento cuarenta y tres metros, sesenta y cinco centí-

metros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide ciento noventa y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, un segundo, al OESTE cerrando la figura, tramo dieciséis –uno mide trescientos veintiocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo quince-dieciséis-uno mide setenta y seis grados, nueve minutos, cuarenta y tres segundos.. Con una superficie de QUINCE HECTAREAS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.. Lindando al Norte con propiedad de SOC. YOGA SENDERO DE LA BUENAVENTURANZA F°3511 A° 1992, parcela sin designación, informando Tierras Públicas de Catastro, que se trata de Cuenta N 2807-2080848/2 al Este con posesión de desagüe pluvial, al Sur con camino público y posesión de Roberto Quiroga, parcela sin designación informando tierras públicas de Catastro que se trata de cuenta 2807-0977189/5, al Oeste con posesión de Guillermo Ramón Ríos, parcela sin designación, informando Catastro que se trata de parcela 2521-0319, expediente n 0033-037145/09.NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 28; Pnia: 07; Hoja: 2521; Parcela: 0319-Sup: 15 Has. 2.548,00 m²- Observaciones: el inmueble se encuentra empadronado a nombre de C. Pereyra de Pereyra, .cta. 28-07-15378739.Oficina, 19/10/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.19.

10 días - N° 414394 - s/c - 05/12/2022 - BOE

El Juez 1^º Inst.CC.Fam. 3A Sec.5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante AUTO NUMERO: 394 de fecha 17/12/2021: 1º) Rectificar la Sentencia Nro. 17 de fecha 17 de Mayo de 2021 en cuanto a la descripción del inmueble de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía Achiras y Municipio Sampacho, que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al N.O., formada por línea AB de 7.05m, limita con la parcela de sucesión indivisa de Pegoraro Artundo Emiliano (folio 46551 del año 1965), en A forma un ángulo de 88 grados,52 min, 58 seg, y en B 90 grados 48min. 22 seg. El costado N.E., formado por la línea BC de 25,68 m, limita con la parcela 14 de Bridarolli Miguel Ángel y Pollo de Bridarolli Elena Marta (Mat. 1076118); el límite S.E., lo forma la línea CD de 6.91 mts. y limita con la calle Belgrano. En C forma un ángulo de 89 grados, 9 min., 29 seg., y en D 91 grados,9 min, 11 seg. Por último, se cierra el polígono con la línea DA de Expediente SAC 1751529 - Pág. 1 / 2 25.68 m. que limita con la parcela 17 de Pegoraro

Walter José (Mat.381982) Todo ello encerrando una sup. de 179 metros con 14 centímetros cuadrados:- Cuenta N° 24010716350/7" y su NOMENCLATURA CATASTRAL siendo correcta la siguiente: Dpto.24, Pedanía 01, Pblo. 54, Circ.01, Secc.02, Mnz. 047, P. 016; 2º) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido rectificada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - N° 414417 - s/c - 24/11/2022 - BOE

En los autos caratulados : PERALTA ROBERTO LUIS Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE 2753959 " , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA N° CIENTO UNO .- Villa Dolores , doce de setiembre del año dos mil veintidós .- Y VISTOS : ... Y DE LOS QUE RESULTA : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Roberto Luis Peralta, argentino, DNI N° 10.251.403, nacido el 26/02/1952, CUIL 10-10251403-4, y Nora Emma Moreno, argentina, DNI N° 12.625.941, nacida el 01/12/1956, CUIL 27-12625941-2, ambos con domicilio en calle Ángel Gallardo N° 1778, Barrio Granadero Pringles de la ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cada uno, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo ubicado sobre calle pública s/n, en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, urbano, baldío.- Que se accede a la parcela desde la plaza de San Javier por la Ruta Provincial 14 hacia el Sur, hasta la escuela, tomando desde allí hacia el naciente por el camino vecinal al Puesto Ferreyra hasta la progresiva 1964 donde sale un camino hacia el Sur y donde en la progresiva 2380 se encuentra la parcela.- Que conforme plano de mensura para posesión confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni MP 1.333/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0587-002293/2015 con fecha 09/10/2015 se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sur se recorren 18,17 metros hasta el vértice B, colindando el lado AB con parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de Marta Adela Ferreyra, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 91°26´ se recorren 79,28 metros hasta el vértice C, colindando el lado BC con parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 , F° 9876 , T° 40 , A°

1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Elisa Ferreyra, desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 89° 57´ se recorren 18,17 metros hasta el vértice D, colindando el lado CD con calle vecinal, y desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 90° 03´ se recorren 79,65 metros hasta el vértice A colindando el lado DA con parcela 17 que afecta el resto del D° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Marta Ballesstrin, cerrando la figura con un ángulo de 88° 34´ con el lado AB, todo lo cual totaliza una superficie de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres metros cuadrados con Ochenta y Dos decímetros cuadrados (1.443,83 m²).- Datos catastrales: Dep.: 29, Ped.: 03, Pblo.: 22, C:02; S: 02; M: 015; P:015.- Según informe N° 10816 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 190), afecta en forma parcial un inmueble designado como lote 2, inscripto en mayor superficie en el asiento de dominio N° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, siendo hoy Matrícula 1650973, cuyos titulares son Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y se encuentra empadronado a nombre de Castellano de C. S. bajo Cuenta N° 290301467174.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1650973, anotado en el Diario N° 428, con fecha 29/07/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro.- JUEZ/ DE 1RA. INSTANCIA Nota: El presente es sin cargo.- Ley 9150.- Publica : 10 veces .- Fdo. Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).- Oficina: 23-9-2022.-

10 días - N° 408783 - s/c - 18/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6638329 - AUDISIO, CAROLINA JULIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. MORTEROS, 11/10/2022.- Por constituido domicilio procesal.- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las

medidas preparatorias, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C.de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Las Varillas para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Las Varillas acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Firmado: DELFINO Alejandrina Lía, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIA LETRADO.-

10 días - N° 414491 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Gomez Nora Lis, hace saber que en los autos "ARAOZ, BRIAN MAXIMILIANO Y OTRO - USUCAPION - (Expte N° 10387951)", se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 20/10/2022. Téngase por cumplimentado. Proveyendo a la demanda y su adecuación: Conforme a la participación ya otorgada mediante proveído de fecha 20/12/2021, Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en la localidad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calle General Paz entre calle 25 de Mayo y calle Buenos Aires. El lote se designa como "Lote 102" el cual pertenece a la Manzana Oficial 3, hoy según Catastro C01, S.01, Mz. 015, P.102 y mide según mensura 3,38 metros de frente al nor-oeste sobre calle General Paz, lado F-A, en su contra frente al

sur-este mide 27,28 metros, lado B-C; mide 66,68 metros al nor-este, lado A-B y el límite sur-oeste está constituido por una línea quebrada la que arranca desde el punto F y mide 34,81 metros con rumbo sur-oeste a los 23,80 metros se encuentra el punto D y finalmente midiendo un ángulo interior de 90°00' con rumbo sur-este se miden 31,87 metros llegando al vértice C cerrando la figura y encerrando así una superficie total de 987,02 m2, estando el inmueble bajo posesión publica pacífica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ. La posesión afecta en forma parcial la parcela 002 correspondiente al lote sin designación de la manzana oficial 3. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR. bajo la cuenta número 16-05-0.576.354-5 e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Matriculas N° 1.116.570, 1.117.569 y 1.117.573 a nombre de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI o RAMONA GONZALES DNI 3.478.707 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Firmado Digital-

mente: Dr. Romero Arnaldo Enrique (Juez) – Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).- Otro Decreto: VILLA MARIA, 21/10/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, revocase el proveído de fecha 20/10/2022 en la parte que dice: "...estando el inmueble bajo posesión publica pacífica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ...", y en su lugar deberá leerse "...estando el inmueble bajo posesión publica pacífica e ininterrumpida de los Sres. JUAN MARTIN ARAOZ y BRIAN MAXIMILIANO ARAOZ..." Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).-

10 días - N° 417649 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaria N° 5 en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION" cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Federico Juan Ghisleri y/o a sus sucesores y a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Rioja N° 2232 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba identificado, por el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 1728028, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 30-02-1647155/9, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-02-150-020-000, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION", bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO.TOGNON Silvia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 415071 - s/c - 08/11/2022 - BOE

EDICTOS. RIO TERCERO. El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 3362228 - MATEOS, ROBERTO MOISES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir: Se designa como Lote 100 Mza "016", que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49, Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matricula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y

que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01', lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15'; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matricula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52^a-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979 a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matricula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matricula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Alfuerte), encerrando una superficie de 2.581,77m², Expte Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONINO Yamila - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 415615 - s/c - 09/11/2022 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Dr. Gustavo Martos, Secretaria N° 3 Paola Chiaramonte, a cita y emplaza, en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION " a los demandados Señores LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO, sus herederos y/o sucesores o personas que se consideren con mejor derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colidentes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley . Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuación conforme al título y mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Se acompaña copia del Dominio N° 23.053 Folio 27.872 Tomo 112 año 1944 del Registro General de la Provincia y se realiza la descripción conforme al título en el estudio de títulos

acompañados como parte del presente escrito. Se describe así conforme al título: MANZANA QUINCE: Lote DOSCIENTOS VEINTISEIS con setecientos siete con catorce decímetros cuadrados y DOSCIENTOS VEINTISIETE con Un Mil cuarenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados. No consta linderos ni colindantes ni calles. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de terreno ubicado en Barrio La Toma, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 100 de la Manzana 15 que mide y linda: al Noroeste en línea quebrada formada por dos tramos: el primero el lado A-B que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90°02' y un rumbo SO a NE mide 18 ms con 59 cms y luego el lado B-C que desde el punto B con un ángulo interno de 120° 50' y el mismo rumbo anterior mide 47 ms con 14 cms. Colindando el primer tramo con la calle Lugones y el segundo con la calle Padre Arturo Gómez Morón.; al Noreste, lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 91° 14' y un rumbo de NO a SE mide 37 metros con 6 centímetros y colindan con parte de la parcela 2 (Lote 226 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta n° 2301-3111289/6. Al Sureste el lado D-E: que desde el punto D con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo NE a SO mide 21 ms con 42 cms. Y colinda primero con la parcela 6 (Lote 222 de la manzana 15) a nombre de LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO DOMPE, JUAN ANTONIO, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta 2301-3111292/6 y luego colinda con la Parcela 7 (Lote 221 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27.872 del año 1944 y empadronamiento en la cuenta 2301-3111293/4. Al Suroeste el lado E-A que desde el punto E con un ángulo interno de 147° 54' y un rumbo SE a NO mide cuarenta y dos metros y colinda con la Parcela 11 (Lote 228 de la Manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio N° 27.872 del año 1944 empadronado en la cuenta N° 2301-3111296/9. Todos estos límites encierran una superficie total de terreno de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1.671,36 MS. CDOS). Se transcribe el decreto que ordena la medida: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : COSQUIN, 03/10/2022. Téngase presente. Asistiendo razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha

14.06.2022 y donde dice Sr. Isidoro FRIAS debe leerse SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA y donde dice Municipalidad de Villa Giardino debe leerse MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE. Quedando el mismo redactado del siguiente modo: "COSQUIN, 14/06/2022. Agréguese . Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados - SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA- para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado. GUSTAVO MARTOS, Juez. PAOLA CHIARAMONTE, Pro secretaria.

10 días - N° 415103 - s/c - 04/11/2022 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados "MARTINEZ, DOMINGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 762526)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir y en especial a la

Sra. GRACIANA SANTMIEL y todo sus herederos el inmueble que a continuación se describe: "FRACCION DE TERRENO designado como LOTE DE CHACRA designado como LOTE UNO, de la localidad de La Carlota ubicado en Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, con una superficie total de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo que mide: 217 mts de frente a Este sobre calle Mitre, igual medida en su contrafrente Oeste por 225 mts de fondo frente a calle 11 de Diciembre ambos de la MANZANA OCHENTA. Todo según mensura efectuada por el Ing. Civil Ricardo Maldonado, M.P. 1249/9 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0588-2960/12 con fecha 09 de agosto de 2012, el inmueble se encuentra emplazado en la localidad de La Carlota Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, en la esquina de calles 11 de Diciembre y Mitre, conforme a Plano citado se designa como LOTI CUARENTA Y DOS de la MANZANA OCHENTA, con SUPERFICIE TOTAL DI CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS que afecta la forma de un rectángulo, el que mide y linda: por el lado Norte con la Parcela 021 de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de 1964), con la Parcela 002 de Osvald Isidro, Garcia (Folio 369 de 1985) y con Parcela 009 de Graciela Claudia, Schie (Matricula 245-017), al Este con calle Mitre, al Sud con la calle 11 de Diciembre y al Oeste resto de una parcela s/d de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de 1964). La present posesión afecta en forma total a la parcela 42 de la Mz catastral 80 (Mz Oficial 080) co antecedentes de dominio en el Folio N° 320 del Año 1925 a nombre de Graciana Santmiel y empadronado al mismo titular a la cuenta N° 1801-0082091/7.

10 días - N° 415833 - s/c - 22/11/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. Y de Fam. de la ciudad de Laboulaye, SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, Secret. Única, en autos caratulados "CUELLO, ANTONIO MARÍA - USUCAPION - EXPTE N° 10746400" ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 06/07/2022.-Adviritando que en la presentación del 15/06/2022 se acreditó lo manifestado por el letrado y proveyendo la presentación inicial: Admitase la presente demanda de usucapión la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble

objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrense oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC., ordenase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VARELA Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble objeto del juicio, se describe como: pedanía La Amarga, Manzana "Quinta 3", sección "A", lote N° 3, ubicado entre las calles Mitre y José Fittipaldi, lindando al Norte con la calle José Fittipaldi, al Sud con al sur con la parcela 23 propiedad de José Gai - Fanny Ethel Juana Bertello, al este con la parcela 02 propiedad de Reinaldo Rodríguez - María Cristina Funes y al Oeste con la calle Mitre. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre del causante Alfredo Cobo Cuello al Dominio N° 29.709, Folio 38.967, Tomo 156, Córdoba 30-10 de 1975. En el Registro General de la Provincia a matrícula 816046, Rep: 0, PH:00000. La condición catastral del inmueble esta registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la designación: 2201070201167001, correspondiente al Departamento Roque Saenz Peña, ciudad de Laboulaye, Córdoba.-

10 días - N° 417237 - s/c - 25/11/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "FIORANI, SOFIA LAURA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1177092" se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 29/09/2022. Téngase presente el domicilio denunciado, por cumplimentado lo ordenado en el decreto de que antecede. Por iniciado el presente proceso de usucapión del inmueble que se describe como LOTE 5 de la MANZANA "E"; en un plano de división de un inmueble ubicado en Villa CRUZ DEL EJE, Pe-

danía y DEPARTAMENTO del mismo nombre, de esta pcia., compuesto de 9 mts. de fte. por 34 mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 306 MTS. CDS., linda: al N., con de María Mercedes Brion de Portela de Lis; al S., con calle pública sin nombre; al E., con el lote 6 y al O., con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 730.464, a nombre de Yarbande Miguel Clemente, DNI 3.084.174, Nomenclatura Catastral 1401080202048019, Cuenta 140107396400 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por los Ingenieros Agrimensores Alemanno Diego Gaston y Schonfeld Cristhian Gabriel, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de noviembre del 2021, Expediente Provincial N° 033-124581/2021, se describe como "Lote ubicado en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CRUZ DEL EJE, Municipio de CRUZ DEL EJE, en calle Ramón José Cárcano s/n, designado como lote 100 de la manzana oficial "E", que se describe como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°26'44" y una distancia de 9.00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°33'16"; lado B-C de 33.01 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado C-D de 9.00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado D-A de 32.94 m; encerrando una superficie de 296.78 m2. Y linda con: Lado A-B Calle con Ramón José Cárcano; lado B-C con Parcela 020 No de Cuenta: 14-01-0739641/8 M.F.R. No 674.408 FIORANI, Alejandra Noemi; lado C-D en parte con Parcela 002 No de Cuenta: 14-01-0557031/3 M.F.R. No 884.378 BARRERA, Román Orlando y en parte con Parcela 003 No de Cuenta: 14-01-0534604/9 M.F.R. No 886.413 GUZMAN, Sofía Esmeria y Lado D-A con Parcela 032 No de Cuenta: 14-01-4135853/3 M.F.R. No 1.288.363 Roberto Fiorani e Hijos S.C.C; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Alfredo Miguel Yarbande en calidad de único heredero declarado del titular registral del inmueble, señor YARBANDE Miguel Clemente, DNI 3.084.174, conforme surge del Auto Interlocutorio N° 798, de fecha 10/11/1999; para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados

en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Alejandra Noemí Fiorani, Román Orlando Barrera, Sofía Esmeria Guzmán de Videla y Roberto Fiorani e Hijos S.C.C.; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requíerese la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad de Cruz del Eje si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.-" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza-Dra. GALLARDO María Jose: Prosecretaria.

10 días - N° 417282 - s/c - 14/11/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, en autos: "SU-CESTORES DE CASTAÑERA SARACHO, Enry Alberto – USUCAPION. Expte. N° 1175747", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTICUATRO.- Villa Dolores, once de octubre de dos mil veintidós. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SUCESORES DE CASTAÑERA SARACHO, ENRY ALBERTO- USUCAPION- (Expte. 1175747)", traídos a despacho a los fines de resolver. DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Eduardo Gabriel Castañera, argentino, DNI 25.680.992, soltero, nacido el 17/01/1977, con domicilio en Calle 106 N° 2133, Berazategui, provincia de Buenos Aires, CUIL 20-25680992-4; Martín Elian Castañera, argentino, DNI 32.392.347, soltero, nacido el 26/7/1986, con domicilio en Av. Varela 3305, C.A.B.A., CUIL 20-32392347-8; Mirna Analía Castañera, argentina, DNI 28.210.165, casada, nacida el 29/05/1980, con domicilio en Calle 106 N° 2133, Berazategui, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-28210165-9; y Marcia Edith Castañera, argentina, DNI 30.934.733, soltera, nacida el 28/04/1984, con domicilio en calle Haití 320, localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-30934733-7; son titulares del derecho real de dominio –en condominio- obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicado en calle pública S/N B° La Cañada de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba en la zona rural de Los Hornillos, Lote 251-7394, Nomenclatura Catastral Dpto. 29, Pnia 02, Hoja 251, Parcela 7394. Limita en el tramo 1 al noroeste NE línea (36-1) que mide 93,36 mts al sureste SE línea (1-2) que mide

65,34 mts al SSE línea (2-3) que mide 23,03 mts todo el tramo linda con el camino real Ramal N° 3. El tramo 2 según plano línea (3-4) que mide 9,93 mts al Este línea (4-5) que mide 13,41 mts, al SSE línea (5-6) que mide 29,33 mts y al E este línea (6-7) que mide 93,20 mts, lindando con la posesión Néstor Olmedo (parcela sin nomenclatura catastral). En el tramo 3 al SE línea (7-8) que mide 23,16 mts, al SSE línea (8-9) que mide 46,80 mts, al S línea (9-10) que mide 72,24 mts lindando con la posesión de Eduardo y Viviana Fernández parcela sin designación catastral. En el tramo 4 al Oeste línea (10-11) que mide 50,06 mts al ONO línea (11-12) que mide 72,01 mts, al SSO línea (12-13) que mide 20,22 mts, al SO línea (13-14) que mide 20,22 mts, al SE línea (14-15) que mide 45,35 mts, al SSE línea (15-16) que mide 31,26 mts; al E (línea 16-17) que mide 30,06 mts, al E línea (17-18) que mide 43,35 mts; al ENE línea (18-19) que mide 26,93 mts, lindando con la posesión de Mariel Silvana Celli parcela 251-1894. En del tramo 5 al SE línea (19-20) que mide 24,44 mts; al SSE línea (20-21) que mide 33,85 mts, al S línea (21-22) que mide 51,98 mts al SO línea (22-23) mide 28,60 mts lindando con la posesión de Cesar Cantero parcela sin designación catastral. En el tramo 6 al ONO línea (23-24) que mide 132,29 mts; al O línea (24-25) que mide 156,23 mts; al OSO línea (25-26) que mide 126,10 mts lindando con la posesión de Nidia Pierro parcela sin designación catastral. En el tramo 7 al NE línea (26-27) que mide 21,91 mts, al NORTE línea (27-28) que mide 30,94 mts, al NE línea (28-29) que mide 40,96 mts; al N línea (29-30) que mide 74,10 mts., al NNO línea (30-31) que mide 34,15 mts, al NO línea (31-32) que mide 22,11 mts, al NNE línea (32-33) que mide 62,70 mts, al NNO línea (33-34) que mide 9,68 mts, al NNE línea (34-35) que mide 35,50 mts, al N línea (35-36) que mide 78,84 mts lindando con la sucesión de Genecio parcela sin designación catastral. La superficie total del polígono es de 11 Has 6.638 m². Según Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Andrea R Vera aprobado con fecha 28/12/2011 en Expediente Provincial 0033-061374/2011 (fs. 25) e informe N° 9614 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 48), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Agustín Bustos. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a

los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.-. - Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- VILLA DOLORES, 27/10/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.27.

10 días - N° 417308 - s/c - 14/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina Matus de Libedinsky en autos BRANDAN FREYTES, MARIA CONSTANZA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte nro. 10041441 cita y emplaza a la demandada Celina Macias de Mèndez y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba (último domicilio conocido), para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de terreno ubicada en Villa Rivera Indarte, suburbios Nor-Oeste, Departamento Capital, designado como LOTE VEINTE, compuesto de quince metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, linda al Norte y Este, con propiedad del mismo vendedor Sr. Argañarás, al Sud, calle en medio, también del vendedor; y al Oeste calle de por medio con propiedad de señor Augusto Caeiro. Superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Leonardo Pinelle MP 1384/1 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte 0033-105290/2017 con fecha 11.12.2017 ha quedado designado como Lote 15, ubicado sobre calle San Marcos Sierra 7918 Villa Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba.-

10 días - N° 417487 - s/c - 02/12/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "ROJAS, Mariana del Valle – USUCAPION" (EXP. 10894309), cita y emplaza a a Andrada, J.N. ó J.N INÉS Y/O Sucesión, Andrada Inés, José Nicomedes Andrada y/o Sucesión, María Patricia Andrada y/o Sucesión y Faustino José Andrada y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata

de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de fs. 100 y 105/106vta.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jorge Ariel Pizarro, Jorge Héctor Leal, Daniel Alejandro Monteiro, Elvira Gómez, Diego Velazque, Elsa Hortensia Cabrera, Antonia Beatriz Cabrera, Carlos Alberto Peleritti, Armando Joaquín Monteiro y Nélida Cabrita, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 06/01/2021 bajo el Expte. N° 0579-009113/2020, resulta una fracción de terreno URBANA, que se designa como Lote 100 de la Pedanía Talas, Nomenclatura Catastral: 2905431499308146, sito en Calle Pública s/n, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle pública s/n; lugar denominado "Las Chacras", que se describe de la siguiente manera: PARCELA de 31 (treinta y uno) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=123°22'56", con un ángulo interno en dicho vértice de 57°46'28" y a una distancia de 19.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 201°00'00" y a una distancia de 19.58 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 190°21'03" y a una distancia de 9.97 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°14'48" y a una distancia de 12.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 218°21'39" y a una distancia de 11.29 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 193°08'31" y a una distancia de 58.71 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 200°40'39" y a una distancia de 13.72 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°38'07" y a una distancia de 4.82 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°39'05" y a una distancia de 4.59 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 124°04'11" y a una distancia de 3.57 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°59'55" y a una distancia de 3.27 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°10'19" y a una distancia de 10.57 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 194°46'40" y a una distancia de 23.47 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 192°43'37" y a una distancia de 13.03 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 99°46'28" y a una distancia de 34.96 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°59'23" y a una distancia de 50.13 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38' 11" y a una distancia de 38.85 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°54'14" y a una distancia de 15.07 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 82°46'40" y a una distancia de 12.60 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 271°52'29" y a una distancia de 60.38 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°12'37" y a una distancia de 4.95 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°46'55" y a una distancia de 60.18 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 267°51'27" y a una distancia de 18.27 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°45'01" y a una distancia de 20.33 m llegamos al vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°18'08" y a una distancia de 19.92 m llegamos al vértice 26; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°33'55" y a una distancia de 20.24 m llegamos al vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°43'06" y a una distancia de 39.65 m llegamos al vértice 28; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°26'13" y a una distancia de 19.80 m llegamos al vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 270°19'25" y a una distancia de 57.27 m llegamos al vértice 30; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°03'44" y a una distancia de 5.88 m llegamos al vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°27'02" y a una distancia de 141.21 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 17.392,01 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1 al 15 con Arroyo "El Peje"; entre los vértices 15-16-17 con parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Cabrera Elsa Hortensia y Cabrera Antonia Beatriz, Cta.:2905-0145589/8, Exp. Prov.:68383/1966 y 0587-001186/2011; entre los vértices 17-18-19 con Parcela 2, propiedad de Peleritti Carlos Alberto, MFR° 1.544.234, Cta.:2905-2343545/9, Exp. Prov.:0033-088970/2004; entre los vértices 19-20-21 con resto de parcela 431499-308146, Cta.:2905-0224015/1, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR° 1.584.986, posesión de Pizarro Jorge Ariel; entre los vértices 21-22 con calle pública; entre los vértices 22 al 30 con resto de parcela 431499-308146, Cta.:2905-0224015/1, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR° 1.584.986 y con Parcela 431507-308017, Cta.:2905-0224016/0, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR° 1.584.989, posesión de: Pizarro Jorge Ariel (entre vértices 22-23-24 y 27-28); Leal Jorge Héctor, Exp. Prov.:0033-094513/2015 (entre vértices 24-25); Monteiro Daniel Alejandro Exp. Prov.:0033-094512/2015 (entre vértices 25-26); Elvira Gómez (entre vértices 26-27); Velazque Diego (entre vértices 28-29-30); entre los vértices 30-31 con calle pública; y entre los vértices 31-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Monteiro Armando Joaquín y Cabrita Nélida." (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).— Villa Dolores, 26/10/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.26.

10 días - N° 417576 - s/c - 15/11/2022 - BOE